



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
23 DE ENERO DE 2019

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ
VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 12:13 hrs.

Asistencias: 42

Faltas: 0

Permisos: 0

SUMARIO

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.
4. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de Reconstrucción tras los sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un último Párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

6. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IV del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto y vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa del Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 22 y la fracción XLII del artículo 59, ambas de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López, del Partido Morena por la que se crea la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López, del Partido Morena, que crea el Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez, del Partido Morena, por la que se expide la Ley que crea el Instituto Estatal de la Cultura Física y Deporte de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel, del Partido Morena por la que se crea la Ley de Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- expide la Ley para la Protección a las Mujeres Jefas de Familia en el Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se expide la Ley de Manifestaciones para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 16. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
 17. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXXII, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, al artículo 43 de Ley Orgánica Municipal de Estado de Oaxaca.
 18. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 113, y adiciona el artículo 113 Bis, ambos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.
 19. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 16 Bis a la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.
 20. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo al artículo 146 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca.
 21. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXXV recorriéndose la subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
 22. Iniciativa de la Diputada Roció Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 22 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

23. Iniciativa de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se reforma la fracción XXVIII del Artículo 13 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca
24. Iniciativa de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se reforma el título al Capítulo IV, se reforma y adicionan las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII al artículo 56, se reforma y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V y VI al artículo 59, se derogan las fracciones VII y IX al artículo 63 y reforman las fracciones V y VI; y se adiciona la fracción VII al artículo 85 de la Ley Estatal de Salud.
25. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 1274 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona una fracción XXIX del artículo 8 recorriéndose el subsecuente pasando a ser la fracción XXX; los párrafos segundo y tercero al artículo 28; los artículos 99 Bis y un 99 Bis I, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
27. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 143, fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
29. Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXIII y se adicionan tres párrafos a la fracción XL y un segundo párrafo a la fracción LVIII del artículo 43, se adiciona una fracción XXI al artículo 56, recorriéndose en su orden las subsecuentes, se adiciona el artículo 159 todos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; y se adiciona una fracción XXIX al artículo 45 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca, recorriéndose en su orden la subsecuente.

30. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 25, 26, 67, 90 fracción III, 95, y 105; y se adicionan los artículos 26 fracción V, 85 fracción XIII, 31 fracción IV, de la Ley Estatal de Salud para el Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 4, se adiciona las fracciones XI, XII y XIII al artículo 98 y deroga el artículo 99, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la se adiciona una fracción III, al Artículo 284 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
33. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Ángel Domínguez Escobar, Othón Cuevas Córdova, Yarith Tannos Cruz, Fredie Delfín Avendaño, Gustavo Díaz Sánchez, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaria de Movilidad y Transporte y la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca; así como a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Energía y de Petróleos Mexicanos, así como al titular de la Fiscalía General de la República, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen una estrategia que permita vigilar, detectar y combatir el robo, almacenamiento, tráfico y venta ilegal de hidrocarburos o combustibles fósiles, a fin de prevenir daños económicos a la nación o riesgos en contra de la vida o la integridad física



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la población.

34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe a ésta soberanía sobre la situación actual del rebrote de influenza en nuestro Estado, asimismo sobre las estrategias que se llevarán a cabo para suministrar las vacunas y los medicamentos para atenderlo debidamente; igualmente para intensificar por diferentes medios de comunicación las campañas preventivas dirigidas a la ciudadanía para evitar el contagio y la propagación de la influenza, y establezcan un programa informativo sobre la aplicación de vacunas dirigidas a mujeres embarazadas de diferentes pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado, las cuales no hablan español, ya que por su condición son más vulnerables a las complicaciones mortales derivadas del virus de la influenza.
35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades legales, realice todas las acciones necesarias a fin de que, en las instalaciones de las Estancias Infantiles que operan en el Estado de Oaxaca, llámese públicas o privadas, se cumplan con las normas establecidas en materia de Seguridad y Protección Civil.
36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la instalación de un Centro de Desarrollo Infantil, CENDI, que atienda a hijas e hijos de las y los trabajadores, de las distintas modalidades, que laboran en este H. Congreso del Estado; se instruye al Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos para que elabore el expediente que contenga los requerimientos para instalar un CENDI en este H. Congreso del Estado, así también para que realice los trámites correspondientes para su instalación y operación, y se insta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a las y los Integrantes de la Junta de Coordinación Política para que contemplen recursos financieros suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso para el Ejercicio Fiscal 2020, para la instalación y operación del CENDI en el Congreso del Estado.
37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realice las acciones necesaria para implementar políticas y programas en coordinación con la Secretaria de Educación Pública, para evitar la deserción y fomentar la permanencia, a través de un sistema integral de becas en la educación obligatoria, en favor de los estudiantes que tengan buen desempeño escolar y que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación, en términos de lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 33, fracción VIII de la Ley General de Educación.
38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus respectivas facultades cumpla con los artículos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del “Acuerdo por el cual se crea la Unidad Especializada de atención de delitos cometidos contra la libertad de expresión, la cual se adscribe a la fiscalía especializada para la atención a delitos de alto impacto, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca”, y se cree el Consejo Consultivo.
39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaria General de Gobierno para que, en el marco de sus respectivas competencias, presente un informe gráfico sobre la situación política y agraria de los Municipios en nuestra entidad, y remita a esta soberanía su programa de acción en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

construcción de la paz y la gobernabilidad Municipal.

40. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a no otorgar ninguna concesión en el Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, hasta que se constituyan nuevas mesas de trabajo con las Autoridades Municipales y Asociaciones Civiles relacionadas con el Transporte; y en coordinación con la Secretaria General de Gobierno realicen las mesas de trabajo para el análisis y solución de dicha problemática; al titular de la Secretaria de Movilidad en el Estado, para que ordene a quien corresponda la detención material de las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxis de forma irregular en los Municipios del Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; y al Delegado de la Policía Vial con sede en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para que en uso de las facultades que la ley le confiere, detenga y asegure a las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxi de manera ilegal.
41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de los Titulares de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Dirección del Registro Civil, la Secretaria de Finanzas y la Secretaria de la Contraloría, para que informen a esta soberanía cuantos registros gratuitos de nacimiento se han efectuado desde el año 2013 a la fecha, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4º de la Constitución Federal y 12 de la Constitución Local; así mismo informen por lo cual las diversas Oficialías del Registro Civil ubicadas en todo el Estado, no disponen de hojas valor u hojas de gratuidad necesarias para garantizar el Derecho Humano a la identidad de las y los Oaxaqueños, y cumplir con la obligación que le resulta al estado de expedir la primer acta de nacimiento en forma gratuita; de igual manera que informe los recursos que ha obtenido el estado derivado del pago de derechos por la expedición por la primera certificación de nacimiento desde el año 2013 a la fecha, y por último se realice una investigación al interior de la dirección del Registro Civil, a fin de determinar la responsabilidad que pudiera derivarse por el mal uso de los recursos asignados al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Programa de Gratuidad de las Actas del Registro Civil.

42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Asuntos Indígenas, el Centro de Estudios y Desarrollo de las Lenguas Indígenas de Oaxaca (CEDELIO) adscrito al IEEPO y a los centros coordinadores de pueblos indígenas para que, en el marco de 2019, año internacional de las lenguas indígenas generen e instrumenten de manera inmediata un plan de acción y programa de rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca.
43. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Presidente del Poder Judicial del Estado de Oaxaca a tomar las medidas necesarias para que los jueces y secretarios cumplan con lo que dispone los artículos 81, 82, 83 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y acaten lo previsto por los artículos 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de no lesionar los derechos de los ciudadanos; así mismo se exhorta a los jueces y secretarios de acuerdos de los Juzgados Civiles, Familiares y Mixtos de Primera instancia con residencia en los distintos distritos judiciales del Estado de Oaxaca, para que dicten los autos y sentencias dentro de los términos y plazos que establecen los artículos 81, 82, 83 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.
44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido del Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, instruya a la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario, informe a esta soberanía que medidas sanitarias realizan para verificar que los alimentos que consumimos los Oaxaqueños cumplen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los estándares de calidad y que alimentos han presentado contaminación cruzada.

45. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas para que a la brevedad realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 12, fracción segunda; 13, 44, 118 y 171 de la ley de víctimas del estado de Oaxaca, así mismo se exhorta al Fiscal General del Estado para que a la brevedad realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo décimo primer transitorio de Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; y revise los protocolos periciales existentes.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que en las próximas reuniones de los Integrantes de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz en Oaxaca, sea considerado este Poder Legislativo.
47. Proposición con Punto de acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas, así como a los integrantes de los órganos colegiados constituidos como Consejo Estatal para la igualdad entre hombres y mujeres y Consejo Estatal para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Oaxaca; para que se observen una política estatal y municipal con enfoque de género, intercultural y de derechos humanos, que concreten la transversalización de la perspectiva de género en acciones y objetivos que generen condiciones reales para disminuir la situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en la entidad y que las coloca en alto riesgo de vivir violencia, discriminaciones diversas o multisectorial y feminicidio como resultado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de su ineficacia, discriminaciones diversas o multisectorial y feminicidio como resultado de su ineficacia.

48. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente de Administración Pública, se declara incompetente para resolver y sancionar el expediente número 002 del índice de esta comisión en los términos de los considerandos del dictamen.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se precluyen y se ordena el archivo de los expedientes 3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44 del índice de esta Comisión.

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad atienda en audiencia a los profesionales químicos de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, con el fin de escuchar sus demandas y se les dé respuesta.
- b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes 1 y 25 índice de esta Comisión.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- d) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- e) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- f) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- g) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- h) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- i) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.
- j) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 153 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- a).- Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen por el que se declara procedente emitir la convocatoria para el XIX Certamen Nacional de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García” que realizara la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca. A través de esta Comisión, en el mes de Marzo, lo anterior para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara improcedente autorizar la creación de una partida presupuestal destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condeno al Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 1392 del índice de esta comisión.
- b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara improcedente que esta soberanía expida un Decreto especial, por el que se autorice al Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para erogar el pago al que fue condenado en el laudo dictado en los expedientes acumulados 142/2005 y 501/2005 (4) del índice de la Junta de Conciliación y Arbitraje a favor de la ciudadana María de Lourdes Godínez Gutiérrez.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS AGRARIOS

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Joel Santiago Pablo, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Diuxi, Distrito de Nochixtlan, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/49, 71, 108, 113, 127/2017, 483, 497, 503, 551, 552, 554/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO COOPERATIVO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente N° 01, como asunto totalmente concluido.

49. Asuntos Generales.

El Diputado Presidente César Enrique

Morales Niño:

SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

23 DE ENERO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se informa a la Presidencia que se registraron 25 asistencias de Diputados y Diputadas, por lo tanto existe quórum de la Legislatura.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique

Morales Niño:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Aresenio

Lorenzo

Mejía

García:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

23 DE ENERO DE 2019



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.**
- 2. Documentos en cartera.**
- 3. Aprobación, en su caso, del acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca...**

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Presidente, solicito que se obvie la lectura, por favor

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pone a consideración de la Asamblea si es de obviarse la lectura del orden del día. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día.

Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.

A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria y sesión extraordinaria celebradas el día 16 de enero del año 2019. En virtud de que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre del 2018 se someten a consideración del Pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si se aprueban las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Antes de continuar con el orden del día solicito a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados así como el público presente ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por los lamentables hechos ocurridos el viernes 18 enero 2019 en Tlahuelilpan, Hidalgo.

(Se guarda el minuto de silencio)

Muchas gracias. Se pasa al segundo punto del orden del día: Documentos en cartera.

En virtud de los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de

servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Aprobación, en su caso, de acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión especial de seguimiento a la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Las Diputadas y Diputados Laura Estrada Mauro, Alejandro Avilés Álvarez, Fabrizio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Emir Díaz Alcázar, Aurora Bertha López Acevedo, Noé Doroteo Castillejos y Aleida Tonelly Serrano Rosado, en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, 45, 46 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 48 fracción sexta, 67, 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente acuerdo parlamentario con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la creación de una Comisión especial de seguimiento al uso y

destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año 2017 en el estado de Oaxaca, cuyo objeto será transparentar el uso de los recursos públicos asignados para la reconstrucción de los municipios del Estado afectados por el sismo del 7, 19 y 23 de septiembre del 2017.

SEGUNDO.- Dicha Comisión estará integrada por los siguientes Diputados:

Diputado Pavel Meléndez Cruz del grupo parlamentario de Morena Cargo: Presidente.

Diputada Gloria Sánchez López del grupo parlamentario de Morena Cargo: Integrante.

Diputada Juana Aguilar Espinoza del grupo parlamentario de Morena Cargo: Integrante.

Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del grupo parlamentario de Mujeres Independientes Cargo: Integrante.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México Cargo: Integrante.

TERCERO.- La Comisión especial de Seguimiento del uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca deberá cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 46 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, la Junta de Coordinación Política podrá emitir lineamientos de carácter general y solicitar información cuando lo considere pertinente.

CUARTO.- La vigencia de la Comisión especial de seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca será del 1 febrero 2019 al 31 diciembre 2019c de conformidad con el artículo 67 y 74 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

QUINTO.- La Junta de Coordinación Política podrá revisar las actividades y los avances en cumplimiento de las encomiendas de la Comisión especial y de considerarlo oportuno propondrá declarado agotado su objeto.

SEXTO.- La Comisión especial de seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca no contará con recursos humanos, materiales y financieros.

SÉPTIMO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que rinda un informe detallado y justificado sobre el destino del fondo de reconstrucción y desastres, un monto inicial



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de 200 millones de pesos establecido en el artículo transitorio decimoprimer del presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018 así como los avances obtenidos.

OCTAVO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

TRANSITORIO...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, está Leyendo la de reconstrucción y estamos en la de Alerta de Violencia de Género.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se van a hacer las modificaciones en este momento.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de enero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguna de las Diputadas o alguno de los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. A discusión el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 40 votos a favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria para los efectos legales correspondientes.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la creación de una Comisión Especial de Seguimiento a la

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- El objetivo de la presente comisión especial es dar seguimiento a la implementación de la declaratoria de alerta de género, coadyuvar con acciones legislativas para la armonización de ordenamientos estatales con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres así como emitir opiniones de asuntos legislativos sobre modelos de acceso a la justicia, seguridad y atención a la violencia contra las mujeres conforme a los estándares Constitucionales internacionales de protección de derechos de las mujeres.

TERCERO.- Dicha Comisión estará integrada por los siguientes Diputados:
Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena como Presidente; Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena como integrante; Diputado Fabrizio Emir



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social como integrante; Diputada Elim Antonio Aquino de Mujeres Independientes como integrante; Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional como integrante.

CUARTO.- La Comisión especial de seguimiento a la alerta de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca deberá cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 46 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, la Junta de Coordinación Política podrá emitir lineamientos de carácter general y solicitar información cuando lo estime pertinente.

QUINTO.- La vigencia de la comisión especial de seguimiento a la alerta de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca será del primero de febrero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con el artículo 67 y 74 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- La Junta de Coordinación Política podrá realizar las actividades y avances en cumplimiento de las encomiendas de la Comisión especial. De considerarlo oportuno propondrá declarar agotado sujeto.

SÉPTIMO.- La Comisión especial de seguimiento a la alerta de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca podrá allegarse de la información que considere pertinente así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, instituciones académicas y víctimas así como desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo en el ámbito de su competencia.

OCTAVO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

TRANSITORIO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de enero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguna de las Diputadas o alguno de los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. A discusión el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

38 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria para los efectos legales correspondientes. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena por la que se adiciona un último párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:

Que se turne a Comisión Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por el que se reforma la fracción cuarta del artículo 21 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de los compañeros de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación.

La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en su artículo quinto establece que nadie podrá ser obligado a realizar trabajos personales sin la justa retribución y sin su Pleno consentimiento salvo el trabajo impuesto como pena por autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones primera y segunda del artículo 123 de nuestra carta magna. En atención a lo anterior, los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mencionados artículos establecen que el trabajo en favor de la comunidad sólo puede establecerse como una pena por parte de una autoridad de carácter judicial ni de nadie más. Es en este mismo sentido que se encuentra establecido en nuestro máximo ordenamiento local, en el párrafo cuarto del artículo 21, que establece lo siguiente: compete a la autoridad administrativa la aplicación de las sanciones por las infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por 36 horas o en trabajo a favor de la comunidad pero si el infractor no pagará la multa que se le hubiese impuesto se permutará con el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de 36 horas. De la presente lectura puede apreciarse que contrario a lo establecido por el artículo 21 de nuestro Constitución local en relación con el artículo

25 de nuestra carta magna en donde se señala que la autoridad administrativa se encuentra facultada para establecer como sanción del trabajo a favor de la comunidad. Existe una contradicción que para el caso es necesario resolver a fin de estar acorde a lo establecido en el artículo 21 de nuestra Constitución local que con el artículo quinto de nuestra Constitución Federal así como de los tratados internacionales en relación con lo señalado en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Derivado de lo anterior, propongo como solución el criterio establecido por la suprema corte de justicia de la nación que señala: la realización de actividades de apoyo a la comunidad no viola la garantía de libertad de trabajo como medida no obligatoria sino más bien potestativo a en favor de los transgresores de la Ley. Lo anterior, en razón de que al establecerse como actividades de apoyo a



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la comunidad dejan de ser consideradas un trabajo sin justa retribución tal como se establece en el criterio de la suprema corte de justicia de la nación el cual señala que consiste en la prestación de servicios voluntarios y honoríficos de orientación, limpieza, conservación, restauración u ornato en lugares localizados en la circunscripción territorial en que se hubiere cometido la infracción ya que son una opción para el infractor quien con Pleno consentimiento elige su realización como una manera de conmutar la sanción de multa o arresto por la infracción administrativa. De esta manera, aquellos ciudadanos como el caso del alcoholímetro que sean remitidos por la falta cometida y que opten por las actividades en favor de la comunidad ya no pasarán 36 horas y éstas podrán ser conmutadas. Con atención a lo anterior consideró conveniente reformar el párrafo cuarto del artículo 21 de nuestra

Constitución local a fin de que ya no existe la confusión de que las autoridades administrativas tiene facultades de sancionar con trabajo a favor de la comunidad por lo que se propone cambiar el nombre para quedar como el de actividades de apoyo a la comunidad atendiendo lo establecido por la suprema corte de justicia de la nación.

¿A qué se refiere esta reforma?. Cuando haya sanciones administrativas en lugar de que una persona que violentó el tema del alcoholímetro esté recluida 36 horas, mejor dé 36 horas de servicio a la comunidad, ya sea realizando actividades de jardinería, ornato o lo que le ponga la autoridad competente. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena por el que se reforma el párrafo quinto y 21º del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta... Adelante Diputada.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Buenos días a todos los presentes. Compañeras, compañeros de este Honorable Congreso del Estado, a los

medios de comunicación y al público que nos acompaña. Es de conocimiento público que el ejecutivo estatal tiene la obligación de cuidar, procurar y velar el libre y correcto desarrollo de sus ciudadanos con políticas públicas que fortalezcan el buen vivir de las familias oaxaqueñas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pido a la Asamblea y al público asistente guardar orden y silencio por favor, por respeto a nuestros oradores.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Sin embargo, esta medida queda rebasada por la incorrecta aplicación legal de sus ordenamientos secundarios ya que en la carta magna no se establece la redacción correcta. Por ello, el Estado no se obliga a responder soluciones ni se aventura a crear acciones de gobierno y no están previamente establecidas en sus legislaciones. Las garantías que establece



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

su parte dogmática del título primero principios Constitucionales, derechos humanos y sus garantías no garantiza su aplicación cuando no encontramos el derecho tutelado correspondiente, al ser ambiguas no da certeza de su aplicación. Por consiguiente, el Estado no podrá ejercer la tutela ni será responsable de su descuido. Ante esta ausencia jurídica resulta preponderante realizar las reformas necesarias a efecto de evitar la indefensión del ciudadano. Le corresponde al Estado de Oaxaca, máxime que el gobierno del Estado debe contar con una estructura presupuestal acorde a las mínimas garantías tuteladas en su título primero. Por tal motivo, es determinante otorgar la correcta palabra a la legislación para dar plenitud a los derechos de los ciudadanos, máxime que se trata de la práctica del deporte y la cultura física como una garantía donde el Estado vela no sólo por

la persona sino como premisa mayor la calidad de vida y desarrollo de las familias oaxaqueñas logrando así reducir en diversos gastos onerosos a la administración pública y en el futuro con la correcta aplicación de dicha garantía, tendremos ciudadanos con valores enfocados a la familia, con disciplina pero, aún más, contaremos con ciudadanos con plenitud de salud física para enfrentar enfermedades que vulnera la vida de las familias y el gasto en salud pública. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la reforma al artículo 12 Constitucional. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena por la que se reforma el artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley reglamentaria del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Solicito suscribirme Presidente y solicitó a la Diputada Laura si me permite hacer uso de la voz.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputada.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Sí, se permite el uso de la voz, esta es una iniciativa que la va a suscribir también...

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Me suscribo a la iniciativa y quiero participar.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el ciudadano Diputado Horacio Sosa.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Buenos días compañeras y compañeros, a los medios de comunicación. Desde que asumimos este compromiso de legislar a favor de las causas que más aquejan a nuestro Estado no hemos dejado de sumar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

esfuerzos para construir un mejor gobierno que genere seguridad a todos los que conformamos parte de él. En ese sentido, la iniciativa que hoy se presenta busca precisamente fortalecer la figura del municipio en base a la organización político administrativa y de la división territorial de nuestro Estado.

Con 570 municipios Oaxaca es la entidad federativa con mayor número de municipios en el país. Esta cantidad representa la inmensa pluralidad en las formas de organización político -administrativas pero también representa un enorme reto para crear Leyes necesarias para que éstos desempeñen una adecuada administración y garanticen el bienestar de todos los habitantes. La iniciativa que se propuso hoy busca proteger a aquellos concejales que son minoría en los cabildos y que difícilmente pueden ser un contrapeso en la toma de decisiones. Esto se logrará a

través de las acciones de revisión municipal, un mecanismo que tiene como finalidad plantear la posibilidad de contradicción entre un acto o una disposición de carácter general emitida por el cabildo con alguna disposición contemplada en la Constitución local. De esta manera las minorías tendrán la oportunidad de vigilar las decisiones que tomen por mayoría de integrantes del cabildo pues muchas veces estas decisiones a pesar de ser tomadas por la mayoría de sus integrantes en un ejercicio de auténtica democracia no están exentos de contradecir a la Constitución. Compañeras y compañeros, no podemos permitir que se siga cometiendo violaciones a nuestro texto Constitucional. Nuestra posición desde este Poder Legislativo necesariamente debe ser seguir fomentando la gobernabilidad y la protección de aquellos en estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

indefensión. No desaprovechemos esta oportunidad para tener municipios más fuertes, más incluyentes pero, sobre todo, más eficientes y siempre en pro de la ciudadanía que por años lo hemos demandado. Es cuanto, muchas gracias. Gracias Diputado. La Diputada Elisa Zepeda había solicitado el uso de la palabra.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Me abstengo Presidente, gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Esta Mesa Directiva saluda a los integrantes del Comité de víctimas de los hechos ocurridos el 16 julio

del presente donde perdieron la vida 13 campesinos del municipio de Santa María Ecatepec, Yautepec, Oaxaca invitados por el Diputado Pavel Meléndez que se encuentran aquí presentes.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario de Morena por la que se reforma la fracción primera del artículo 22 y la fracción XLII del artículo 59 ambas de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a los Diputados y Diputadas promovientes si desean hacer uso de la palabra.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sí, Presidente, solicito el uso de la palabra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún otro Diputado para hacer la lista de oradores?

Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Buenas tardes saludo con mucho precio a las compañeras y compañeros legisladores de la 64, los medios de comunicación y asistentes en general.

Con el permiso de la mesa, Oaxaca vive en el absurdo y doliente económico, por un lado somos una potencia agroalimentaria pero, por otro lado tenemos más de 1 millón de oaxaqueños y oaxaqueñas en extrema pobreza, sin acceso siquiera la canasta básica. Conforme al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 Oaxaca ocupa el lugar 31 en atención al tema de la alimentación. En Oaxaca la

pobreza alimentaria ha aumentado en los últimos años registrados por Sedesol de un paso del 26% a uno del 31%. Sin embargo, esta pobreza alimentaria resulta paradójica en relación a la riqueza agropecuaria de nuestra entidad federativa. Conforme a las agroalimentario 2018, Oaxaca es el número uno en la producción de papaya, en la producción de piña. Sin embargo, Oaxaca no sólo produce piña y papaya, tenemos un sinfín de productos agroalimentarios que sin duda podrán proporcionar y ubicar al Estado de Oaxaca para una competencia mundial.

Hoy se presenta esta iniciativa que otorga la facultad a la Legislatura estatal para que legislen en materia de autosuficiencia alimentaria y la de reconocer como obligación ciudadana el fomento de la misma. El objetivo es lograr que en Oaxaca se acabe con el desabasto de alimentos, conseguir que se reduzcan los niveles de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pobreza y que se eleve la calidad de vida ciudadana. Al mismo tiempo, se fomentará la economía local con beneficio directo a las y los empresarios oaxaqueños. Los malos gobiernos se han empeñado durante mucho tiempo en hacernos creer que el único modelo económico viable era el neoliberalismo. Sin embargo, éste no funciona. Es momento de dar un cambio audaz y hoy se propone dicho cambio. Desde aquí declaremos enemiga pública a la pobreza alimentaria y tengamos como principal aliado a la economía progresista. La economía progresista parte de la idea que no sólo se trata de crear riqueza fomentando la pobreza, esta economía progresista enseña que es posible crear riqueza al mismo tiempo que se van eliminando las diferencias y dicho modelo parte de la autosuficiencia alimentaria. La idea de autosuficiencia alimentaria fija sus raíces precisamente en un modelo

económico progresista en donde los principios de justicia social, deliberación, solidaridad, virtud cívica y autonomía rigen su camino. Para hacer realidad la autosuficiencia alimentaria tenemos que legislar sobre la materia y revisar las Leyes secundarias relativas en este tema. El primer paso para lograrlo es establecer en la Constitución de Oaxaca la facultad para legislar sobre este tema. Sin embargo no basta con que se legisle también es importante hacer equipo con la ciudadanía. Desde aquí hago un llamado a la ciudadanía oaxaqueña para que consuma lo local, las oaxaqueñas y oaxaqueños tenemos productos de calidad. Como ciudadanos tenemos el deber de adquirir los productos que se generan en nuestro Estado. La solidaridad significa que sólo puede haber progreso humano cuando entendemos la necesidad y utilidad del apoyo mutuo. La unión entendida como las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

manos hermanadas de unas con otras. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa ...

Puntos diez y once. Informo al Pleno que mediante oficio la Diputada Gloria Sánchez López solicitó el retiro de las iniciativas enlistadas en los puntos décimo y decimoprimer del orden del día. Por consiguiente continuaremos la sesión con el punto décimo segundo. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena por la que se expide la Ley que crea el Instituto estatal de la cultura física y deportes de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Inés Leal Peláez.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Nuevamente en tribuna compañeros, el Estado de Oaxaca cuenta con una población altamente involucrada en la cultura física y deportiva. La diferencia entre involucrada por afición no es el resultado en la problemática real de prevención en la salud con la formación de deportistas que representan a nuestro Estado en competencias estatales, nacionales o internacionales. La política estatal de cultura física y deportes ha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

generado retroceso desde el marco Constitucional pues, un día, aún no es una garantía Constitucional la cultura física ni el deporte, políticas públicas de retórica plasmadas en los planes de desarrollo estatal por los últimos cuatro ejecutivos estatales ven la cultura física sólo como un medio de entretenimiento y esparcimiento social cuando en realidad es que debe ocuparse como política rectora de medio de prevención de salud pública. El deporte estatal no son medallas conquistadas por la amabilidad o buena voluntad de los gobiernos en turno pues éstos han sido logros personales de los distintos deportistas, hombres y mujeres disciplinados y mentalizados para lograr alcanzar resultados y metas extraordinarias se llenan de orgullo el corazón de todos los mexicanos y en especial de los oaxaqueños pero que también le han invertido personalmente para lograrlo. La creación

de instituciones reales y comprometidas con el desarrollo de este nuevo siglo son prioridad para nuestro gobierno nacional enfocadas en la transformación nacional sembrando el cambio en las instituciones básicas de gobierno. Es por ello es necesario y urgente la creación de un Instituto estatal de la cultura física y el deporte para Oaxaca. La evolución institucionales necesarias para la vida de todo buen gobierno, para la vida de la ciudadanía, contar con elementos básicos de transformación social mediante instituciones que garanticen la mejor vida para los hombres y mujeres de Oaxaca. Somos el Estado con un rezago indescriptible en el deporte, en la cultura física como materia de desarrollo humano y no de prevención de la salud ante el país somos de los estados poco interesados en fortalecer nuestra institución deportiva. Se hace necesaria la creación de un alto y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

competente Instituto estatal de la cultura física y deporte de Oaxaca. Finalmente, atendiendo a esta problemática que tiene nuestro Estado y por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de esta 64 Legislatura de nuestro Estado la creación del Instituto de cultura física y deporte para el Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento...

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Señor Presidente, solicito suscribir la iniciativa, Diputado Fabrizio Díaz.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Tomamos nota Diputado.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de cultura física y deporte.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Presidente, antes, Presidente, solicito que se instale una comisión para que atienda a nuestros hermanos de Tezoatlán, que entraron al recinto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Si, en un momento tomamos en cuenta su proposición.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Señor Presidente, señor Presidente, acabamos de tener una reunión de poco más de una hora con integrantes de la Comisión de gobernación y asuntos agrarios y Diputados invitados, ya se les planteó que ingresen de manera oficial su documentación y que en la siguiente sesión nos van a turnar los documentos en cartera y procederemos a la sesión de la Comisión el próximo jueves. Se les planteó incluso la posibilidad de llegar a un acuerdo interno entre ellos para que valide hemos de manera más rápida y eficaz el acta de cabildo en el cual se está proponiendo la sustitución del concejal número uno por el concejal número dos, eso lo vamos a ver en su momento los integrantes de la Comisión de gobernación que es nuestra competencia.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputado.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel, del grupo parlamentario del Partido Morena por la que se crea la Ley de fomento y desarrollo integral de la cafecultura en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:

Si Presidente, desde mi curul.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:

Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

medios de comunicación y público en general. Dada la gran importancia económica y social que tiene el cultivo del café en nuestro Estado, es indispensable contar con una legislación que muestre la situación real de la cafecultura y que, a su vez, se constituya en un instrumento de planeación, de consulta y de apoyo en la toma de decisiones. Es de gran relevancia impulsar el desarrollo sostenible y sustentable mediante políticas que promuevan y fomenten la inversión y contribuyan a equilibrar las tendencias de concentración de la actividad económica y, asimismo, frenar el creciente fenómeno de la migración para así combatir frontalmente a la marginación y la pobreza. También se pretende mejorar las condiciones de vida y una distribución más equitativa de ingreso para conformar una sociedad más justa. La producción de café genera empleos en diversas regiones, etnias y grupos

campesinos así como numerosos empleos directos e indirectos en los restantes eslabones integrantes de la cadena económica del café. Va también a la par favoreciendo la conservación de los recursos forestales del suelo, la retención del agua pluvial, la recarga de los mantos acuíferos en los microclimas existentes en la entidad. La conservación y reproducción de múltiples variedades de aves así como de la fauna y la flora existentes favoreciendo el equilibrio ambiental. La calidad de café que se produce en nuestro Estado cuenta con reconocimientos nacional e internacional, alcanzando diversas certificaciones de alta calidad de producto. La Ley de fomento y desarrollo integral de la cafecultura en el Estado de Oaxaca fue creada cuando prevalecían visiones completamente diferentes de las actuales sin que a la fecha hubiera sufrido reforma o modificación alguna. Por tanto al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

día de hoy resulta anacrónica ante el comportamiento de los mercados tradicionales, la emergencia de nuevos mercados, los avances tecnológicos, los cambios en el consumo y la sofisticación actual. El Consejo estatal de Oaxaca ha sido una instancia de concertación creada a la par de la Ley de fomento y desarrollo integral de la cafecultura en el Estado de Oaxaca y sus atribuciones han quedado rebasadas por la mayor complejidad de los mercados nacionales y extranjeros del café por lo que se hace necesaria su reestructuración y su conversión en una dependencia gubernamental que dirija la política estatal en materia que impulse el desarrollo social y económico principalmente de los productores motivo por el cual resulta imperativo transformar el Consejo estatal del café de Oaxaca en el Instituto del café de Oaxaca, organismo público que aplicará esta legislación como

un instrumento moderno, acorde al comportamiento económico y a la complejidad de los mercados contemporáneos de esta manera hará efectivo el fomento y desarrollo integral de la cafecultura a fin de lograr amplios beneficios a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios dedicados a esta actividad productiva en las diversas regiones de la entidad.

En virtud de lo anterior, y a propuesta de la coalición nacional de productores de café Conapro Café, por sus siglas, me permito someter a la consideración de esta Honorable soberanía el siguiente proyecto de decreto por el que se crea la Ley de fomento y desarrollo integral de la cafecultura en el Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputada. Acútese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas agropecuaria, forestal, de minería y pesca y desarrollo económico, industrial comercial y artesanal. Pido a la Asamblea y al público asistente guardar orden y silencio por favor.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por la que se expide la Ley para la protección de las mujeres jefas de familia en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la Mesa Directiva...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame un momento Diputada. Solicité público asistente en galerías mantener despejados los pasillos, en caso de tratar algún tema en particular lo haga fuera de salón de Plenos por favor, es un tema de protección civil. Muchísimas gracias. Adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias Presidente. Con su anuencia integrantes de la Mesa Directiva, compañeras legisladoras y legisladores, medios de comunicación, público en galerías. Desde la segunda mitad del siglo XX las rupturas familiares se han



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

modificado, ejemplo de ello es el aumento de las familias monoparentales, es decir, familias dirigidas por una sola persona adulta que puede ser padre o madre con uno o varios hijas e hijos. En el año 2015 el Inegi publicó que en México el 27% de los hogares familiares tienen como jefa de familia una mujer, es decir, tres de cada diez hogares son conducidos por mujeres. De los hogares familiares que cuentan con una mujer jefa de familia tan sólo el 48% son económicamente activas. En Oaxaca se registró que la jefatura femenina en los hogares se incrementó en cuatro puntos porcentuales entre 2010 y 2015 registrándose tres municipios con mayor incidencia: San Miguel Tulancingo con 48.4 puntos porcentuales; San Juan Mixtepec 48.2% y San Bartolomé Yucuañe 45.6%. En nuestro Estado las mujeres que son jefas de familia revelan un alto grado de desigualdad en cuanto a los ingresos

económicos se refiere. La circunstancia de ser la principal o la única fuente de ingresos en el hogar obliga a muchas mujeres a aceptar ocupaciones o empleos mal remunerados y en ocasiones bajo condiciones precarias de trabajo e inseguridad es. La presente iniciativa tiene como objetivo primordial hacer visible el grado de desigualdad y que viven en el Estado las mujeres jefas de familia. Por tal razón, o y propongo ante esta soberanía establecer acciones concretas para empoderar a las mujeres bajo las siguientes líneas:

1. Que el estado garantice el acceso a la atención médica y psicológica gratuita así como orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene.
2. Recibir o en su caso concluir la educación básica.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

3. Acceder a programas de asistencia social y recibir apoyo económico otorgado por el gobierno del Estado.
4. Gozar de oportunidades para el acceso a un trabajo honesto y a programas que las capaciten para obtener un ingreso propios
5. Recibir asesoría técnica y financiamiento para llevar a cabo los proyectos productivos.
6. Ser sujetas de incentivos fiscales.
7. Recibir orientación, asesoría jurídica y la asistencia necesaria a gestionar los apoyos y servicios derivados de los programas públicos.
8. Crear el Consejo estatal para la protección de las mujeres jefas de familia.

Es importante señalar que para hacer efectiva esta propuesta la Secretaría de las mujeres de Oaxaca y el sistema para el

desarrollo integral de la familia serían responsables principales de elaborar las políticas públicas a favor de las mujeres jefas de familia. Por tal razón de forma coordinada con la Secretaría de desarrollo social y humano deberán emitir los lineamientos respectivos que deriven de aprobarse esta propuesta.

Las mujeres jefas de familia requieren un marco jurídico que les reconozca, empodere, coadyuve con su Pleno desarrollo. Reconocer el trabajo que realizan las mujeres jefas de familia del hogar para mejorar sus condiciones de vida, la vida de sus familiares y sus comunidades es de su compromiso. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por la que se expide la Ley de manifestaciones para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente. Para el investigador del Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM evitar cursos Sosa las manifestaciones públicas constituyen un fenómeno social que actualmente ha adquirido una gran importancia, no tanto por el contenido de los derechos que entran en juego sino más bien porque se han erigido como un mecanismo importante de protesta social inclusive algunos juristas hablan de un derecho a la protesta social aún cuando debemos indicar que las manifestaciones públicas no encierran únicamente muestras de enfado sino también puede tratarse de manifestaciones de júbilo y es precisamente el punto central de esta iniciativa, el derecho humano a la manifestación como protesta o como júbilo. A diario los medios de comunicación dan cuenta de innumerables actividades que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

son llevadas en la vía pública, sin lugar a dudas se trata de un derecho humano el cual a pesar de que no se encuentra plenamente establecido en nuestra carta magna surge como tal al referirnos al derecho a la libertad de expresión y el derecho a las reuniones que todos los mexicanos tenemos. En atención a lo anterior, es por lo que me permito presentar a esta soberanía la presente iniciativa la cual establece las bases mínimas requeridas para hacer posible la convivencia de los derechos humanos son el derecho de las manifestaciones y el derecho al libre tránsito corresponderá en todo caso a través de un marco legal a las autoridades competentes el implementar las estrategias ser accesibles ambos derechos. No omito señalar que la presente iniciativa complementa y robustecen la que presentó el gobernador del estado Alejandro Murat en la pasada Legislatura la

cual por disposición normativa no pudo haberse considerado como prelucida, por lo cual solicito que la misma sea turnada a la Comisión o comisiones a la iniciativa a la cual me he referido. Compañeros, Oaxaca es uno de los estados en donde a diario y en todas las regiones vivimos manifestaciones. Por lo regular, cuando el ciudadano exige un derecho, sin embargo yo creo que si es necesario que hagamos una reflexión y que en su momento la Comisión que le corresponda ver el tema de esta Ley lo analice idea que es lo mejor que se requiere para Oaxaca. Aquí es, hacer una combinación como respetar el tema de libre tránsito, respetar el tema de la libre manifestación. Hay estados donde se realizan las manifestaciones pero sí la calle da para hacer dos vías, se manifiestan de un solo del lado, van caminando a como lo hacen aquí pero no bloquear toda la avenida o no bloquear toda la calle. Yo creo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que si es necesario, en su momento quiero comentarles que hace muchos años en Tuxtepec se quería llevar inversión de maquiladoras y cuando se y sobre el estudio desgraciadamente las maquiladoras no se quisieron establecer en Tuxtepec por las organizaciones sociales que existían punto de cerrar una vía de comunicación, aún ahora, dos horas, son pérdidas millonarias. Yo les pido que lo reflexionemos en su momento la Comisión que corresponda haga lo procedente para beneficio de los oaxaqueños. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes

unidas de derechos humanos y de movilidad y comunicaciones y transportes. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena por el que se reforman segundo párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa, el Honorable Congreso del Estado. Compañeros Diputadas, Diputados, medios de comunicación y público presente. En la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

importante evolución normativa de los ayuntamientos cabe destacar la implementación de municipios de paridad de género con el objeto de lograr la participación política de las mujeres en la organización, funcionamiento y desarrollo municipal. Las amenazas, lesiones, homicidios han sido tan sólo uno de los delitos que han tenido que sufrir las mujeres en el Estado de Oaxaca y que las obligan a desistir de ejercer ocupar un cargo público, Presidenta municipal, síndico o concejal, no obstante haber realizado una elección legal en que resultaron triunfadores, incluso después de atravesar el tortuoso camino de los recursos legales ante los tribunales electorales. Una mujer ya electa por el sistema de partidos políticos o por el sistema normativo interno, usos y costumbres debe ejercer su encargo y, para ello, el Estado debe garantizar todos los medios para igual que los varones realicen

de la mejor forma su función incluidas por el supuesto las medidas necesarias para impedir que se ejerza sobre ellas algún tipo de violencia política. El día de hoy presenta ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca para determinar que los cargos de Presidente municipal, síndico y regidores del ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrán renunciarse a ellos por causa justificada que calificara el propio ayuntamiento. De todos los casos conocerá el Congreso del Estado, hará la declaratoria que corresponda y proveerá lo necesario para cubrir la vacante. Si después del llamado al suplente éste no acudiera se cubriría por alguien del mismo género. De percatarse el Congreso del Estado de Oaxaca que se está cometiendo delito alguno dará vista a la fiscalía general del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado para que proceda conforme a derecho. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales, de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género.

Pido a la Secretaría dé lectura al artículo 39 fracción XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Son atribuciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de exhortar a los Diputados a guardar orden, respeto y compostura

durante el desarrollo de las sesiones, llamar al orden al público asistente a las sesiones y a la observación el debido respeto y compostura.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día sírvase la Secretaría dar. Con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena por la que se adiciona la fracción LXXXII recorriéndose el orden de la fracción subsecuente al artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sí, Presidente, desde mi curul.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputado.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Habida cuenta que mi compañera la Diputada Hilda Louis va a presentar una iniciativa similar a la mía quisiera omitir la lectura, que se turne a Comisiones y sumarme a la iniciativa de la compañera Diputada.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de Igualdad de Género.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar pronta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena por el que se reforma el artículo 113 y adiciona el artículo 113 vista ambos de la Ley de agua potable y alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Solicito que se me permita omitir mi participación y que se turne comisiones.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de agua y saneamiento.

Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar pronta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena por el que se adiciona el artículo 16 bis a la Ley de ingresos del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público en galerías presente. Solamente un pueblo que goza el grado máximo de su bienestar físico, mental y social puede vivir en paz y en armonía pero para obtener estos resultados es necesaria la coordinación y cooperación de los diversos ámbitos de gobierno y organizaciones de la sociedad. Sin embargo, dada la orografía oaxaqueña para llegar a un centro de salud es muy complicado sobre todo para aquellos enfermos y heridos graves que viven en áreas rurales alejadas, dada su condición forzosamente debe ser trasladados en vehículos especiales acondicionados y con instrumental de primeros auxilios pero para que estos vehículos puedan circular y otorgar el servicio, deben cumplir con el pago de ciertos impuestos y derechos como la tenencia o uso de vehículos, derechos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

control vehicular, la verificación por emisión a la atmósfera. No omito esta realidad socioeconómica nos obliga a solidarizarnos y contribuir en la potencialización de los recursos económicos destinados para la protección de la salud de la población en general lo que nos motiva a presentar esta iniciativa para coadyuvar en esta tarea y estimular la adquisición de más ambulancias por ser una herramienta indispensable para que el pueblo reciba una atención médica de calidad. Por lo tanto, considero procedente que se otorguen estímulos fiscales, o en su caso dispensar el pago de todos los impuestos y derechos por la tenencia, uso o circulación de estos vehículos. No omito considerar que estos vehículos especiales al otorgar un servicio público y de interés general es prudente que la instancia gubernamental correspondiente lleve el registro de cada uno de ellos para que, en un momento

dado, al presentarse una emergencia haya una correcta coordinación y se pueda determinar con certeza la cantidad de unidades disponibles, en donde están ubicadas y, de esa manera, no sean utilizadas para otras actividades distintas al traslado de enfermos y heridos. Compañeras Diputadas y Diputados, ante los retos que actualmente tenemos en materia de salud, es necesario realizar la modificación planteada a la Ley de ingresos para el Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019 en beneficio del pueblo de Oaxaca puntos cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de hacienda y de movilidad, comunicaciones y transportes.

Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona un párrafo al artículo 146 de la Ley de transporte del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

No Presidente porque es una iniciativa presentada por toda la Comisión de transporte que integran ángel Domínguez, aurora López, Emilio Joaquín y Mauro Cruz

y pasará en representación de todos el Diputado Ángel Domínguez Escobar.

Se concede el uso de la palabra al Diputado ángel Domínguez.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Gracias. Presidente, con su venia y con respeto a los compañeros y compañeras Diputadas que también el pueblo de Tezoatlán que nos acompaña en esta sesión.

En nombre y representación de la Presidenta y compañeros integrantes de la Comisión de movilidad, comunicaciones y transporte, fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así como los artículos 64, 42 fracción XXII, 64, 66 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado el día de hoy presentamos ante esta Honorable soberanía el siguiente dictamen por el que se expiden las licencias de conducir



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

permanentemente. El pasado 16 noviembre 2018 fue enviada por el titular del Poder Ejecutivo la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 153 de la Ley de transporte del Estado de Oaxaca. El dictamen es de beneficio social y apoyo a la población oaxaqueña que conduce vehículos de motor como lo son motocicletas, vehículos similares que transporte privado de pasajeros y únicamente para la expedición de licencia permanente para el caso de la licencia tipo A y B. Ello reflejará un ahorro en la economía de los oaxaqueños ya que actualmente las licencias de conducir tienen vigencia periódica de dos, 3:05 años lo que significa que una vez que fenece su periodo de vigencia tiene que renovarla haciendo nuevamente el pago de derechos y que consiste en una carga tributaria que perjudica la economía familiar. En derecho comparado tenemos los ejemplos de la

Ciudad de México, Chiapas, Veracruz, Puebla donde se han implementado las licencias permanentemente como política pública exitosa. No se establece este beneficio para chóferes del servicio público en razón de la naturaleza objeto de la iniciativa que es el de apoyar a la economía familiar de los oaxaqueños. Además, se estableció un transitorio para que en el caso de personas que actualmente cuenta con una licencia tipo A y B vigente deseen adquirir la licencia permanente solamente tendrán que cubrir la diferencia del costo dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este decreto. Cabe señalar que fue ya aprobada en la Ley de derechos 2019 el catálogo de pagos en UMAS, que es de 25 para expedición y 15 para reposición. Con el trabajo legislativo de la Comisión de movilidad realizada se genera una nueva opción para el pago del tipo de licencia que desee adquirir y ampliar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la oferta del contribuyente beneficiando su economía. En razón de lo expuesto, el decreto señala que en el caso de la licencia tipo A y B se podrá expedir vigencia permanente previo pago de derechos. Es cuanto Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto en cartera.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por la que

se adiciona la fracción LXXXV recorriéndose las subsecuentes al artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra la Diputada Hilda Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Nuevamente con la anuencia de la Mesa Directiva y de quienes nos escuchan. Nombre del Diputado Othón Cuevas y la de la voz expongo lo siguiente:

Los derechos humanos son los derechos de las mujeres y los derechos de las mujeres son derechos humanos. Ahora y para siempre. El apoderamiento de las mujeres es uno de los factores básicos para lograr la Igualdad de Género. Es necesario contar con herramientas para lograr la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

inclusión y dar respuesta a las necesidades y reclamos de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad. La Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres establece que los gobiernos federal, municipales y estatales deben conducir la política nacional en materia de igualdad. Así también prevé que los municipios tienen como tarea la formulación de programas de instancias específicas de atención a las mujeres de acuerdo con los principios de dicha Ley. Si bien la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en la Ley de igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Oaxaca establece como atribución de la Secretaría de las mujeres promover la creación de instancias municipales de las mujeres esto en coordinación con el Poder Legislativo y los ayuntamientos es necesario que desde la normatividad que rige a los ayuntamientos se establezca la creación de las instancias

municipales de las mujeres con el fin de que se implementen la política municipal en materia de igualdad y en mujeres y hombres y así también se prevengan y erradique la violencia de género contra las mujeres. Para corregir las desigualdades y desventajas que existen entre mujeres y hombres es necesario contar con una institución que en el ámbito municipal gestiona acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos en los que se busque consolidar intereses de mujeres y hombres con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad en oportunidades. Según datos de la Secretaría de la mujer actualmente se cuenta con 357 instancias de las mujeres, lo que representa el 63% de la totalidad de los municipios de nuestra entidad. Sin duda, un gran número de municipios han impulsado el tema a favor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de las mujeres. Por ello, hoy presentamos la iniciativa por la que se adiciona la fracción 85 al artículo 43 de la Ley Orgánica municipal a fin de dar certeza jurídica a la creación de la instancia municipal de las mujeres en los municipios de nuestro Estado pues, de otra manera, se estaría dejando al arbitrio de los que se encuentran al frente del ayuntamiento si se crea o no en su caso. Importante señalar que si bien se han incorporado mujeres a los cabildos, hay muchos casos en los que no se deja participar en la toma de decisiones de las mujeres unto por ello es necesario fortalecer nuestro marco normativo a favor de la igualdad de mujeres y hombres. La Igualdad de Género supone que mujeres y hombres, niñas y niños tengan los mismos derechos. Ni más ni menos, igualdad. Es cuanto Asamblea.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de Igualdad de Género.

Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena por el que se reforma el artículo 22 de la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior se pregunta a la promovente si



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

desea hacer uso de la palabra. En el uso de la palabra la Diputada Rocío Machuca Rojas.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Con la venia de la Mesa Directiva. Medios de comunicación que nos acompaña, público asistente.

Cuando un feminicidio ocurre no sólo es víctima la mujer que es asesinada sino también un núcleo familiar, hijos, padres, hermanos y en algunas ocasiones su pareja, todos ellos víctimas colaterales que cuando son menores de edad generalmente quedan a cargo de familiares lo cual no necesariamente garantiza el derecho de todo niño a tener una vida digna. De acuerdo a datos de la Fiscalía General de justicia de Oaxaca a 530 niños huérfanos en el Estado debido a los 582 feminicidios ocurridos en el sexenio del 2010 a 2016. A 2017 esta cifra subió a 540, sin embargo, y aunque la Ley de víctimas

así lo señala, a falta de una estadística oficial oportuna y pública sobre feminicidios que no tenga que ser pedida a las instancias correspondientes mediante oficio se suma la falta de una estadística real sobre las víctimas colaterales de los intentos de feminicidio y feminicidio prácticamente no se sabe nada de estas víctimas, quienes son, donde están, como se mantienen, su estado psicológico y si se ha brindado como se señala el auxilio social que el Estado debe brindarle. En su país el reconocimiento jurídico de la violencia contra las mujeres señala que toda forma de violencia se debe prevenir por el Estado con el objeto de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia quedando este concepto plasmado en la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Sin embargo, para hacer efectivos los hechos sustantivos de estos ordenamientos, es condición



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

indispensable su interconexión a fin de que no haya duplicidad u omisión de los conceptos y garantías jurídicas buscando propiciar la coordinación que se debe dar entre los tres niveles de gobierno a efecto de implementar programas de desarrollo social y empoderamiento para las víctimas directas e indirectas, colaterales de violencia feminicida, lo anterior tomando en consideración que un feminicida no sólo destruye el cuerpo de una mujer sino que el daño psicológico y físico que ocasiona a su entorno familiar llega a las niñas, niños y adolescentes que quedaron en orfandad así como los integrantes de su núcleo familiar lesionando el concepto de justicia y cerrando cualquier posibilidad de una vida sin violencia de la que habla las Leyes. Como legisladores y promotora del interés y bienestar del pueblo de Oaxaca consideró que para atender las consecuencias de la violencia contra las mujeres es necesario la

visión completa del problema que atienda sus causas y efectos, no basta con que los feminicidas sean procesados y eventualmente encarcelados. Se requiere una política integral que atienda a los sobrevivientes de las víctimas colaterales, de lo contrario, se corre el riesgo de agregar la violencia burocrática e institucional a las diferentes formas de violencia en contra de las mujeres. De acuerdo a lo anterior, el espíritu de esta iniciativa es que el gobierno asuma su papel de tutelar, proteger y garantizar los derechos de alimentación, salud, educación y trabajo las víctimas sobrevivientes de las conductas de violencia feminicida, incluidos los hijos y familiares de la víctima con independencia de que la tentativa de homicidio no se consuma. Es cuanto Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 65 del Reglamento Interior del estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Igualdad de Género y de derechos humanos.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

iniciativa de las y los Diputados integrantes del Partido Morena por la que se reforma la fracción 28ª del artículo 13 de la Ley de transporte del Estado de Oaxaca.

El Diputado Alejandro López Bravo:

Diputado, pido suscribir la iniciativa y hacer uso de la palabra.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta a los Diputados promoventes si desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. En virtud que el Diputado Alejandro López Bravo ha pedido el uso de la palabra, tiene el uso del micrófono hasta por tres minutos

El Diputado Alejandro López Bravo:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, con el permiso de los que hoy se encuentran en este recinto legislativo.

En el desarrollo de las sociedades es vital la búsqueda de las nuevas formas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida en el medio ambiente. El modelo económico actual ha mostrado su ineficiencia, ineficacia perdón para impulsar de manera sostenible el desarrollo social para garantizar un futuro promisorio a la especie humana. Hemos vivido tiempos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

crisis recurrentes provocadas por los sistemas de gobierno que abandonaron su responsabilidad de gobernar para el bienestar de todos los mexicanos, para el caso particular de Oaxaca es de todos conocido nuestro lugar en situación de pobreza y la falta de oportunidades para el desarrollo en lo educativo, social y en lo económico. La ausencia de políticas públicas para el desarrollo ha provocado el abandono social y el deterioro de la calidad de vida y esto ocurre en todos los ámbitos de la vida pública, incluso en la vida privada. Debemos reconocer la vinculación directa que existe entre los problemas de medio ambiente y los problemas del desarrollo. Por ello, es necesario y urgente promover nuevos comportamientos sociales a partir de las propuestas que motiven la toma de conciencia para el cambio, que atienda la protección del medio ambiente, del daño a la salud y la

naturaleza. Pues bien, la iniciativa que hoy se pone a consideración plantea la reforma a la Ley de transporte del Estado de Oaxaca, en su contenido propone incentivar a los concesionarios del transporte público, de pasajeros y carga para que, de manera voluntaria, ahí el dato para que no haya confusión, para que de manera voluntaria renueven sus unidades por vehículos híbridos lo que generaría convenios con instancias como la Secretaría de finanzas u otras dependencias para otorgar dichos incentivos. Indudablemente que esta iniciativa establecerá las nuevas bases que regulen y resuelvan el uso adecuado y racional del servicio de transporte lo que favorecerá a los concesionarios del transporte, mejorará sustancialmente el medio ambiente y la calidad de vida en la sociedad. Por esta razón desde esta tribuna hago un llamado a todos mis compañeros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputados y compañeras Diputadas para que, en el marco de la cuarta transformación, asumamos congruentemente la tarea legislativa que nos ha encomendado el pueblo de legislar en función a sus necesidades reales. En este sentido expresar nuestro respaldo a la iniciativa de reformar la fracción XXVII del artículo 13 de la Ley del transporte del Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario de Morena por la que se reforma el título al capítulo cuarto y se reforman y se adicionan las fracciones séptima, octava, novena, décima, onceava y doceava al artículo 56 y se reforma y se adicionan las fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta al artículo 59, se derogan las fracciones séptima, novena al artículo 63 y reforman las fracciones quinta y sexta y se adiciona la fracción séptima al artículo 85 de la Ley estatal de salud.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se pregunta a los Diputados promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputada Laura.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Muy buenas tardes. Con el permiso del Presidente, compañeros Diputados, medios de comunicación que hoy nos acompañan. Las palabras que voy a pronunciar hoy serán a favor de todas las mujeres que somos madres. Oaxaca ocupa el primer lugar a nivel nacional en muerte materno infantil. Dos de cada 10 recién nacidos no reciben atención médica en su primer mes de vida así como el 30% de los partos se realizan en supervisión, cifras a todas luces preocupantes. Hoy, como mujer y como parte de este grupo parlamentario de Morena queremos impulsar una nueva política pública en materia de salud que garantice la atención materno infantil de manera oportuna, con calidad y un trato humanizado para evitar la

violencia obstétrica de la que somos objeto. Para quienes hemos caminado Oaxaca resulta indignante conocer casos donde las mujeres son tratadas de forma inhumana al presentarse a alguna clínica de atención comunitaria o en algún hospital, sobre todo si se presentan con alguna urgencia obstétrica, sumemos a ello la falta de equipamiento para su atención así como la poca capacitación de los encargados para tratarlas y atenderlas quienes incurren en casos de violencia obstétrica. Desde el legislativo debemos abonar al trabajo del personal de salud para apostar por un trato humanizado, corresponsales, sólo así las mujeres pueden acceder a una vida libre de violencia. Compañeros legisladores, hemos buscado formas de eliminar la desigualdad de Género y cualquier violencia a los derechos humanos. Esta es una propuesta que busca atender a un sector y doblemente discriminado: mujeres



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

embarazadas y pobres. Dotémosla de herramientas jurídicas para poder alcanzar el Pleno ejercicio de sus derechos. Por ello proponemos que toda mujer embarazada debe ser atendida preferentemente en un parto natural y sólo en casos de excepción a través de una cesárea, contactos de la piel, madre recién nacidos, después del momento del parto y si el estado de salud de ambos lo permite, asistirse con una persona de confianza de la madre durante todo el proceso de atención, establecer un protocolo de seguridad para evitar el robo de infantes, contar con todos los servicios de asistencia, apoyo y equipo para atender su salud, promover la capacitación al personal de salud para evitar la violencia una estética, fomentar la lactancia materna de forma natural. Todas las mujeres merecemos ser respetadas, acompañadas y orientadas así como ser informadas de manera oportuna y plena sobre nuestro

cuerpo y la integridad de nuestros hijos. Superemos las desigualdades, iniquidades, es más y discriminación. Demos nuestro máximo esfuerzo para dar una respuesta inclusiva y participativa en pro de nuestros niños pero, sobre todo, de nuestras mujeres. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese...

(Voces de las Diputadas Inés Leal Peláez, Eliza Zepeda Lagunas, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López que solicitan suscribir la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada si acepta las adhesiones a la iniciativa que están haciendo las Diputadas

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Claro que sí Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputadas, se toma nota. Gracias.
Se suscribe por los Diputados presentes.
Gracias.

Acútese de recibida la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 65 del Reglamento Interior de Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud.

Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de contar con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo por la que se reforma el artículo 1274 del código civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

En términos del artículo 65 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Adelante Presidente.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes compañeras, compañeros, público asistente. Miren compañeros Diputados, compañeros Diputados, basta con dar lectura a muchos ordenamientos jurídicos para descubrir el lenguaje discriminatorio hacia la mujer. No me refiero solamente a la falta de lenguaje inclusivo, es más ofensivo de lo que parece. Para muestra la presente iniciativa en donde el artículo 1274 del código civil nulifica o mejor dicho desde siempre ha sido nulificada la mujer menor de 18 años para recibir alimentos por sucesión hereditaria. La discriminación está dirigida a las mujeres sobre la base de sus ex origen y creando estereotipos que generan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

interpretaciones de la Ley de manera errónea o se aplican de manera defectuosa teniendo graves consecuencias en la vida de las mujeres considerándolo como únicamente responsables de la violación de los derechos de las mujeres. Esta soberanía debe ser garante de los derechos humanos de todas y todos los oaxaqueños. Con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de libre desarrollo de la personalidad de las mujeres presentó una iniciativa de decreto que reforma al artículo 1274 del código civil para el Estado de Oaxaca, pero qué dice este artículo y es verdaderamente preocupante.

Artículo 1274: el Estado debe dejar alimentos a las personas que se mencionan:

I. A los descendientes varones menores de 18 años.

II. A los descendientes varones que estén imposibilitados de trabajar y a las hijas que no hayan contraído matrimonio y que vivan de un modo honesto.

Esto dice nuestro artículo de los 1274 del código civil, lo que es una clara violación a los derechos de las mujeres. La discriminación está dirigida, como ya lo mencionábamos a las mujeres sobre su base de sexo género considerando que los alimentos son los elementos indispensables para la subsistencia y bienestar del individuo y ésta no debe estar condicionada al género, edad y Estado civil. La condición de discriminación jurídica que se advierte del código civil vigente en el Estado respecto a los derechos alimenticios para las mujeres no cumple con el mandato Constitucional que garantiza, promover y proteger los derechos humanos. Hoy tenemos la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

oportunidad de brindar a todas y todos la certeza de que la LXIV Legislatura crea derecho positivo vanguardista que elimina los estereotipos de género e incorpora una perspectiva de género en todos los aspectos del cuerpo normativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Muchísimas gracias.

El Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 71 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México por el que se adiciona una fracción vigésimo novena del artículo ocho recorriéndose la subsecuente pasando a ser la fracción trigésima, los párrafos segundo y tercero del artículo 28, los artículos 99 bis y 99 bis primero de la Ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promovente se si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

La única forma si vamos a mejorar la calidad del medio ambiente es involucrar a todo el mundo. Richard Rogers.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con su venia señor Presidente, muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores. Saludo con gusto a las y los amigos de los medios de comunicación así como el público presente. El pasado 5 junio del año 2018 se conmemoró el día mundial del medio ambiente, el país anfitrión de la india. El tema prioritario de este evento fue “Sin contaminación por plástico”, en el cual se informó que nivel mundial la contaminación por plásticos es uno de los problemas ambientales más graves de nuestros tiempos. Se calcula que alrededor de 13 millones de toneladas de residuos de plásticos llegan a los mares del mundo y entran a la cadena alimentaria poniendo en riesgo la salud humana. México es parte de esta inadecuada utilización y se calcula también que con una población de 22. 64 millones de personas que viven en las costas se genera 100,000 toneladas de residuos plásticos manejados

inadecuadamente los cuales terminan en el mar. El 95% de los 117,000 popotes que se usan en nuestro país diariamente no se reciclan. Las bolsas de plástico son un objeto cotidiano de nuestra vida diaria que se utiliza principalmente para transportar pequeñas cantidades de mercancía. Estas fueron introducidas a los mercados del mundo al principio de los años sesentas y ella rápidamente se hicieron muy populares por las cualidades de su material barato, ligero y fácil de elaborar que han llevado a que su producción alcance cantidades a las cuales somos incapaces de hacer frente pues solamente una pequeña fracción de los plásticos que son descartados se recicla. Por lo citado anteriormente y en el marco del día mundial del educación ambiental a celebrarse el próximo sábado 26 enero el cual tuvo su origen en el año 1975 las legisladoras que integramos el grupo parlamentario del Partido Verde



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ecologista en el Congreso del estado conscientes de que la reducción de contaminantes es una prioridad en la agenda ambiental nacional y estatal los congratulamos en presentar ante esta soberanía la presente iniciativa en la que se proponen reformas a diversas disposiciones de la Ley para la prevención y gestión de residuos sólidos con el propósito de prevenir, controlar y eliminar la contaminación generada por el uso de popotes y plásticos de un solo uso estableciendo en primer término que sea la Secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable del Estado de Oaxaca la encargada de dicho objetivo ambiental. De igual forma, ante la necesidad de una mayor cooperación con el sector privado se propone ampliar las responsabilidades de las empresas sobre el destino final de sus productos involucrándolos como responsables de la

elaboración y distribución de productos o empaques que eventualmente constituyan residuos para que incentiven a sus clientes a llevar mercancías en bolsas ecológicas otros recipientes que puedan volver a ser utilizados. Asimismo se busca hacerlos partícipes en el diseño e instrumentación de programas para reducir la generación de residuos aprovechar su valor y dar un manejo ambiental adecuado. Es de precisar que en la propuesta que ponemos a consideración de esta Asamblea se le da un nuevo sentido y alcance a la restricción de las bolsas de plástico y uso de popotes que se entregan en supermercados, tiendas de autoservicio y demás unidades comerciales que representan un riesgo para el medio ambiente además, se busca establecer una sanción a los comercios de giros diversos y en general a cualquier unidad comercial que infrinjan la provisión establecida de la venta o entrega al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

consumidor final de bolsas de plástico y uso de popotes de referencia. Sin embargo, haciendo conciencia de que se necesita tiempo para que la sociedad y comercios estén preparados para los cambios se establece un periodo de 365 días para que la Secretaría pueda permear en la sociedad a través de campañas de difusión de las nuevas prohibiciones e incentive de las opciones disponibles. Por último, celebró que otros compañeros Diputados nos preocupemos y ocupemos de este grave problema. Por tal motivo, desde esta tribuna hacemos un reconocimiento a las autoridades municipales, particularmente en las comunidades indígenas y algunos sectores de la sociedad que han emprendido acciones desde hace algunos años pues se tiene conocimiento que en varios municipios de nuestro Estado prohibieron legalmente el uso de productos altamente contaminantes mientras que

otros más que caminan en la ruta de separación obligatoria de sus desechos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

(Voces de diversos Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa: Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Diputado Othón Cuevas Córdova, Diputado Horacio Sosa Villavicencio, Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Diputada Juana Aguilar Espinoza, finalmente solicitan sumarse todos los Diputados presentes),

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota, gracias. Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México por el que se reforma el artículo 143 fracciones segunda y sexta de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

No señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de R con la guía de Oaxaca evitando el resto esponsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María de Jesús Mendoza.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público aquí presente. La iniciativa que estoy presentando es una reforma al artículo 30 de la Ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca relativo a las declaraciones patrimoniales que presenta los funcionarios de los ayuntamientos. Quiero comentarles que el artículo actual establece que los ayuntamientos van a estar obligados a presentar dicha declaración patrimonial en el caso de los Presidentes municipales, síndicos, regidores, jefes de departamento, agentes y agentes de policía ante la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental. Esta reforma que yo

presento es para que se realice ante el Congreso del Estado, por qué, primero en el tema de fiscalización de los municipios este Congreso del Estado a través de su órgano fiscalizador quien ve el tema de la comprobación y rendición de cuentas del gasto que realizan los ayuntamientos. Siguiendo. Es también que no hay ingobernabilidad en un municipio o bien cuando se piden licencias por parte de los Presidentes municipales o los regidores recae en el Congreso del Estado el tema de cambios de esas autoridades por lo tanto en vista de que el tema de las declaraciones patrimoniales es para tratar de dar cuenta de los bienes de los servidores públicos municipales y toda vez que este Congreso quien fiscalizar y quien va a estar a cargo en el tema de transparencia, el tema de corrupción es necesario que aquí también se vea el tema de los servidores públicos y municipios. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Ley anterior la cual fue derogada si establecía que se presentarán ante el Congreso del Estado, se reformó esa Ley, más bien se derogó y entró en vigencia la Ley de responsabilidades administrativas de la que les estoy hablando se plantea entonces nuevamente que sea el Congreso del Estado quien tenga a cargo la presentación de las declaraciones patrimoniales, que aquí se ha el lugar donde estos servidores públicos presenten dicha declaración patrimonial para vincular tanto la rendición de cuentas, la responsabilidades de los servidores de los municipios y lo que es el tema de transparencia. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior

del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXIII y se adicionan tres párrafos a la fracción XL y un segundo párrafo la fracción XLVIII y al artículo 43 se adiciona una fracción XXI al artículo 56 recorriéndose en su orden las subsecuentes, se adiciona el artículo 159 todos de la Ley Orgánica municipal para el Estado de Oaxaca y se adiciona una fracción vigésimo novena al artículo 45 de la Ley del sistema estatal de seguridad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pública para el Estado de Oaxaca recorriéndose en su orden las subsecuentes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Con su permiso. Buenas tardes, con su permiso Presidente, compañeras y compañeros Diputados. La seguridad pública es la demanda más sentida de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por los tres órganos de gobierno en el marco de las competencias de cada uno. En datos proporcionados por diversos medios de comunicación en un lapso de seis años Oaxaca pasó de ser de las entidades más seguras a estar entre las más inseguras del país.

De acuerdo con lo señalado por el índice de paz, México 2017, el Estado tuvo un deterioro del 27% en su nivel de paz debido al aumento, a la tasa de homicidios delito cometido con armas de fuego, secuestro y violaciones a transeúntes cayendo 11 posiciones en la clasificación.

Hoy más que nunca, la inseguridad está devorando al Estado, al país, la prensa nacional y local da cuenta de crímenes que cada vez son más violentos a hombres y más a mujeres. La Comisión de delitos que atentan contra la vida, el patrimonio y la paz de la ciudadanía va en aumento. La seguridad pública deriva en una responsabilidad impuesta Constitucionalmente, no únicamente en los estados sino también importantemente a los municipios que han sido descuidados y han malversado fondos y no han hecho lo correcto en la seguridad, el fin de garantizar dentro del ámbito de sus competencias el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cumplimiento de la función de seguridad pública es por ello por lo que resulta fundamental de los municipios asuman esta responsabilidad, inviertan la parte que les corresponde en materia de seguridad. Ha quedado claro que es en el ámbito municipal en el que la violencia se ha recrudecido más de los municipios en donde existe la urgente necesidad de profesionalizar, capacitar y certificar a los cuerpos necesarios y suficientes en la tesitura de vehículos y armamento adecuados. Este comentario va a de que antes andaban en bicicletas, en carros particulares, con escopetas y ahora pues la policía por no estar certificada no puede combatir la delincuencia. La cultura de la prevención es la ruta y la guía por ello presenta esta iniciativa con proyecto de decreto con los objetivos siguiente: en los municipios especifiquen el uso y destino de los recursos económicos asignados para

seguridad pública y este recurso se ejerza con responsabilidad, que las Secretarías de seguridad pública del estado conozcan el presupuesto municipal que se ejercerá para la seguridad pública de cada municipio, que la seguridad pública se rija y preste conforme a la Ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca, que los municipios instalen los consejos municipales de seguridad pública que tendrá como función primordial establecer criterios y acciones para la prevención del delito, los Presidentes municipales inmediatamente después de tomar posesión de su cargo deberán constituir su cuerpo de policía preventiva municipal y certificarla. Que en términos del artículo 43 de la Ley Orgánica municipal para el Estado de Oaxaca de manera obligatoria se disponga el bando de policía y buen gobierno de cada municipio constituir el cuerpo de policía preventiva municipal, que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los municipios constituyan su policía municipal de protección civil, tan necesaria en el Estado de Oaxaca puntos cuanto señor Presidente.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas Este comentario viene a de que llega la marina y el ejército a los municipios y pareciera que el Presidente y la policía, delincuente porque no cuentan con la certificación adecuada, ya es la tercera vez que subimos a hacer este comentario cuando compareció el Secretario pero es necesario que legislemos para que la policía sea certificada a la mayor brevedad posible, ya estamos en enero y no ha presentado todavía sus proyectos de seguridad municipal ni mucho menos la policía estatal. Es cuanto.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Solicito al Diputado promovente me permitan sumarme a su iniciativa pero

además que sea turnada también a la Comisión de hacienda por ser parte de su competencia al revisar el tema presupuestal.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Solicito adherirme a la iniciativa si el promovente acepta.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al promovente si acepta las adhesiones a su iniciativa. Bien, se toma nota Diputada también su propuesta. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de seguridad y protección ciudadana así como a la Comisión de hacienda.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena por la que se reforman los artículos 25, 26, 67, 90 fracción tercera, 95 y 105 y se adicionan los artículos 26 fracción V, 85 fracción XIII, 31 fracción IV de la Ley estatal de salud para el Estado de Oaxaca.

Se pregunta la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Dice un proverbio español: un hombre muy ocupado para cuidar de su salud es como un mecánico muy ocupado por cuidar sus herramientas.

Con su venia señor Presidente y con el permiso de este Honorable Congreso del

Estado, público presente, medios de comunicación.

El Estado de Oaxaca cuenta con una población que rebasa hoy día los 4 millones de habitantes de los cuales 14. 6% tienen derecho al IMSS, 7% al ISSSTE, 78. 3% cuenta con el extinto seguro popular, el 9.5% cuenta con seguridad social de Pemex, Secretaría de la defensa nacional y Secretaría de marina. Datos del Inegi 2015. Se atiende en centros de salud estatales como lo son 19 hospitales integrales comunitarios de 12 camas, con nueve hospitales generales de 30 camas, cuatro hospitales generales de 60 camas y un hospital de 120 camas en la ciudad de Oaxaca con un total de 858 camas y con más de 600 centros de salud en distintos municipios del Estado.

Es insuficiente el servicio de salud para atender a toda la población de nuestro Estado, las enfermedades que hoy día



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

parece la ciudadanía y que le generen gastos millonarios en nuestro erario público y que no alcanza para resolver la problemática sanitaria general queda rebasado por la falta de atención de políticas públicas reales y los constantes desfalcos también que ha sufrido el sector salud. Desde hace más de tres décadas se olvidaron de acciones preventivas con el factor de solución a enfermedades causadas por la obesidad, la mala nutrición de la población pero sobre todo se dejó pasar por alto la cultura física como un método preventivo y seguro para detener enfermedades que ponen en riesgo el sistema de salud pública. El concepto cultura física es interpretado como complemento de la cultura universal que sintetiza las categorías, las legitimidades, las instituciones y los bienes materiales creados para la valoración del ejercicio físico con el fin de perfeccionar el potencial

biológico y espiritual del hombre. La actividad física está asociada a la salud de las personas desde tiempos muy remotos, a lo largo de la historia se ha relacionado la longevidad de algunas personas del planeta con estilos de vida activos y adecuada alimentación. En distintas naciones se contempla la cultura física como método preventivo real, como eje central de las políticas públicas sanitarias. Nuestra legislación no cuenta con la visión preventiva a enfermedades que difícilmente son costeadas por la Secretaría de salud mucho menos por las familias oaxaqueñas. La Secretaría de salud podrá prevenir enfermedades mediante programas permanentes de cultura física y, así, ahora haremos cantidades incalculables de dinero, así también se podrá ejercer el gasto público para atacar de fondo nuestro sistema de salud. Finalmente, atendiendo a esta problemática que se genera por la falta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de interés y de que el sector salud no contempla dentro de su legislación la cultura física, planteo que se tome conciencia en esta soberanía para reformar la Ley de salud del Estado de Oaxaca con una visión preventiva por medio de la cultura física. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de salud y cultura física y deporte.

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena por la que se reforma el primer párrafo del artículo cuatro, se adicionan las fracciones onceava, doceava y treceava al artículo 98 y se deroga el artículo 99 todos de la Ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Yarith Tannos

Cruz:

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del grupo parlamentario de Mujeres Independientes por el que se adiciona una fracción tercera al artículo 284 del código penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promoventes si hacen uso de la palabra.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Sí, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación.

Esta iniciativa pretende reconocer como conducta atípica, antijurídica, culpable y punible el disparo de arma de fuego ya que pone en peligro bienes jurídicos importantes para la sociedad como es la paz y la seguridad pública, además de la vida y la integridad personal de cada individuo. La creación de este tipo penal tiene el propósito de inhibir a que lo sigan haciendo y con eso evitar la puesta en peligro de bienes jurídicos penalmente relevantes, además coadyuvará a tutelar la convivencia y armonía en la sociedad. Todos sabemos que el acto de disparar un arma de fuego al aire atenta contra la seguridad pública y la paz social ya que siempre pondrán en riesgo la vida e integridad física de los habitantes incluso causar daños a bienes. En Oaxaca, como en otros estados de la República mexicana, hay quienes tienen la absurda costumbre de disparar al aire con armas de fuego para



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

celebrar algunas festividades, principalmente con motivo de la llegada del Año Nuevo que es una fecha de gran alegría para las familias que acostumbran reunirse. Recordemos que en diciembre del 2018 dos menores de edad fallecieron por este motivo en nuestro Estado, ninguna fiesta o celebración personal o familiar y amerita que una persona dispare su arma de fuego al aire por lo que esta práctica debe de ir desapareciendo. El código penal vigente no contiene alguna disposición que sancione el hecho mismo de disparar un arma de fuego por lo que se proponen a reformar el código para incluir el delito de disparo de arma de fuego toda vez que el sujeto activo al momento de disparar el arma sabe y aceptar que con su conducta existe la probabilidad de producir un daño o lesión a un bien jurídico protegido penalmente. Este delito no requiere para su actualización que lesione o prive de la vida

a una persona o que produzca un daño material pues de producir el delito de lesiones u homicidio se aplicaría la pena que por cualquiera de esos ilícitos señala la Ley. Esta Legislatura no debe permanecer indiferente ante este grave problema y no podemos permitir que en el ejercicio de una conducta se ponga en peligro la paz y la seguridad pública así como la integridad personal y la vida de otras personas por lo que sometemos a la consideración de este Honorable Congreso la iniciativa con proyecto de decreto para que se tipifique el delito de disparo de arma de fuego sin causa justificada puntos cuanto Presidente.

(La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado solicita adherirse a la iniciativa presentada)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa con fundamento en el primer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

Antes de continuar informar Pleno que para la presente sesión se registraron diversos puntos de acuerdo para exhortar a diversas autoridades respecto a la prevención del delito de robo de combustible y evitar riesgos a la población en las zonas aledañas que presentan tomas clandestinas de hidrocarburos por consiguiente mediante acuerdo de la conferencia parlamentaria se determinó abordar los exhortos referidos en un único.. Sírvase la Secretaría dar lectura al punto de acuerdo.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con punto de acuerdo de las y los Diputados ángel Domínguez Escobar, Othón Cuevas Córdova, Yarith Tannos Cruz, Fredie Delfín Avendaño, Gustavo Díaz Sánchez, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Elim Antonio Aquino por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de seguridad pública, de la Secretaría de movilidad y transporte y la coordinación estatal de protección civil del Estado de Oaxaca así como a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de energía y de petróleos mexicanos así como al titular de la Fiscalía General de la República para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen una estrategia que permita vigilar, detectar y combatir el robo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de almacenamiento y tráfico y venta ilegal de hidrocarburos y/o combustibles fósiles, a fin de prevenir daños económicos a la nación o riesgos en contra de la vida o la integridad física de la población.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a los Diputados promoventes que manifiesten quienes desean hacer uso de la palabra. Permítanme, es el Diputado Ángel Domínguez, la Diputada Elim, Fredie Delfín, Diputado Othón Cuevas, la Diputada Lilia. Bien, se concede el uso de la palabra el Diputado Ángel Domínguez.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Es muy breve, si me permite, sólo reconocer a la Mesa Directiva por esta decisión de conjuntar las iniciativas en una sola, me parece que empieza a ponerse el orden debido en el ejercicio parlamentario. Felicidades Presidente.

Gracias Diputada. Adelante Diputado.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros Diputados, público en general. El pasado viernes 18 enero del presente año se registró la mayor tragedia por robo de combustible en la historia de México cuando explotó un ducto de Pemex en el municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo. Esta tragedia dejó como resultado 91 muertos y 52 heridos, cifras oficiales. El Estado de Hidalgo es el segundo con más tomas clandestinas del país sólo por detrás del Estado de Puebla. Tlahuelilpan ocupa un lugar estratégico para el tráfico de combustible robado por qué está sobre la tubería que transporta 30,000 barriles diarios de hidrocarburos. El director de Pemex, Octavio Romero, aseguró que en los últimos tres meses se habrán detectado 10 tomas clandestinas en el municipio. Ese mismo día, se registró otro incendio similar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en San Juan del río Querétaro ocasionado por otra toma clandestina. Por suerte no se registraron pérdida de vidas humanas, además fue una zona despoblada y no existió riesgo para la población. Ahora viene lo preocupante, en Oaxaca, el 30 noviembre, un poquito más atrás del 2018 se registró una explosión de una toma clandestina en los ductos de petróleos mexicanos en las inmediaciones de la base aérea militar número dos de Asunción Ixtaltepec, en la que por fortuna no hubo muertos ni heridos. El gobierno de México que encabeza el licenciado Andrés Manuel López Obrador inició un plan contra el huachicoleo, que no sólo ha puesto al descubierto el nivel de corrupción con que se ha llevado a cabo esta actividad ilícita sino también a los anteriores gobiernos que fueron partícipes de este delito. Lo ocurrido en el municipio de Tlahuelilpan Hidalgo es una tragedia que no se puede repetir en

México. Por ello se hace patente la intervención de diversas instancias de los tres niveles de gobierno para atender y erradicar esta práctica que tanto daño ha causado a las finanzas públicas y pone en riesgo latente a nuestra población. En este contexto, y en razón de lo antes expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado como un asunto de urgente y obvia resolución con punto de acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta atentamente a los titulares de la Secretaría de gobernación y de seguridad pública, protección ciudadana así como la Fiscalía General de la República para que, a través de sus delegados federales en el Estado de Oaxaca, establezcan una mesa de trabajo con el titular del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos del Estado a fin de diseñar e



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

implementar una estrategia que permita vigilar y detectar y combatir oportunamente el robo, almacenamiento y tráfico de venta de combustibles fósiles en su modalidad de huachicoleo, a fin de prevenir posibles daños económicos a la nación y a la integridad física de la población. Por eso es importante señalarlo, sobre todo en nuestro Estado, no podemos permitirlo. Por eso es cuanto señor Presidente y pido el apoyo de mis compañeros Diputados locales.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Gracias Presidente. Compañeras Diputadas, Diputados, buenas tardes. Desde hace algunos meses se ha dicho y escrito bastante sobre el robo de hidrocarburos que se realiza a través de tomas clandestinas que se hacen a los

ductos de Pemex en diversos estados de la República. Se sabe que el robo de dicho hidrocarburo no es una actividad reciente sino de hace algunos al menos dos sexenios anteriores lo que permitió que grupos organizados hicieran de dicha actividad su principal fuente de ingresos por lo que el número de ductos de donde se extrae ilícitamente la gasolina aumentó considerablemente en perjuicio de las finanzas federales y estatales. Uno de los grandes problemas que preocupan a la ciudadanía en varios estados de la República es el desabasto de gasolina, problema que ha derivado de la política del Presidente Andrés Manuel López Obrador en materia de hidrocarburos. Este problema, que tiene como fondo la corrupción en cuenta destino que tiene el dinero proveniente de la extracción ilegal de combustible repercute en forma directa de los derechos humanos de los mexicanos. El



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

primero de ellos es el derecho a la vida, a la salud, la seguridad principalmente. Hoy en día la ausencia de credibilidad en las instituciones gubernamentales ha llevado al incremento de los índices delictivos y ha disminuido con ello la seguridad pública al grado de aumentar también el número de muertes por comisión de delitos. El Estado de Oaxaca no escapa de esta tendencia y menos en el tema relacionado con hidrocarburos dado en la región del Istmo de Tehuantepec se cuenta con una refinería y ductos que transportan hidrocarburos que, en caso de tomas clandestinas, implica un alto índice de riesgo de siniestro como el que se ha suscitado en días pasados en el Estado de Hidalgo. De acuerdo con información de Pemex, en todo el país hasta el mes de octubre del 2018 se han detectado 12,581 tomas clandestinas de combustible en tanto que en el 2017 fueron detectadas en todo

el año 10,363. En el Estado de Oaxaca durante el 2017 se detectaron 69 tomas clandestinas y, hasta el mes de octubre del 2018, se han detectado 135 lo que significa que va en aumento de casi al 100%.

Los datos anteriores revelan el incremento de los índices delictivos de delitos federales y, con ello, el riesgo a la vida, salud y seguridad de la población oaxaqueña, eso sin contar las pérdidas económicas que representa para el Estado la extracción de gasolina cuando se cuantifica el impuesto especial sobre la producción y servicios que el Estado deja de percibir al ser extraída ilegalmente. Este problema se ha convertido en un asunto de seguridad pública, no sólo en el ámbito económico sino también en la seguridad de la población debido a los graves accidentes que conllevan esta actividad ocasionando lesiones e incluso la pérdida de vidas humanas así como daño a la infraestructura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y el medio ambiente. En este contexto, consideramos que es imperante realizar acciones de forma coordinada entre los tres órdenes de gobierno de modo que se recupere el respeto a las autoridades gubernamentales, se disminuya el índice delictivo y se devuelva a la ciudadanía la seguridad, además de provocar una cultura de prevención y de respeto a las instituciones, pues alentar lo contrario es también incurrir en prácticas de corrupción e incitación de delinquir. La creación de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos en materia de hidrocarburos y las reformas a otras en materia penal ha sido insuficiente por sí mismas para combatir el robo de combustible, ya que el problema hoy alcanza dimensiones que existen en la participación coordinada entre los tres órdenes de gobierno para hacer un frente común y poder dar solución al problema garantizando a la población el abasto de

combustible para no detener el desarrollo económico y de forma prioritaria la tutela de sus derechos humanos como es el derecho a la vida, a la salud y a su seguridad. En este sentido, se propone a esta Legislatura que exhorte al gobernador del Estado para que solicite de forma urgente a la Secretaría de seguridad pública a nivel Federal realizar acciones para la prevención de delitos relacionados con la sustracción ilegal de hidrocarburos principalmente en los municipios por donde pasan ductos de combustible. Asimismo, se exhorte al gobernador del Estado a la coordinación estatal de protección civil y a los Presidentes municipales en cuya jurisdicción pasan ductos de combustible a realizar en forma urgente acciones de sensibilización entre la población en general y los propietarios o poseedores de predios vecinos a los ductos, capacitar al personal de los ayuntamientos para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

puedan responder ante contingencias que deriven de la sustracción de combustible y elaborar protocolos de actuación en caso de emergencia por el incendio de alguna fuga de los ductos. Finalmente, exhorto al gobernador del Estado para que genere las condiciones propicien el desarrollo social, que inhiba la participación de la población en actos delictivos consistentes o derivados de la sustracción ilegal de hidrocarburos. En Oaxaca, han ocurrido explosiones derivado del robo, no queremos que ocurra una desgracia en la magnitud de lo que sucedió en Hidalgo por eso proponemos que este punto de acuerdo se ha considerado de urgente y de obvia resolución y pido mis compañeros Diputados sea aprobado. Es cuanto Presidente.

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdoba.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Con su venia, Presidente. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, asistentes en esta sala. Seré breve y omitir estratos que aquí ya han sido vertidos, sin embargo me parece preciso llamar la atención amigos y amigas sobre este suceso tan lamentables que nos ha conmovido, cuyas imágenes dantescas pues definitivamente sacudieron nuestra conciencia, desaparecidos, muertos, heridos, llanto, desolación, algo que no puede volver a ocurrir en nuestro país compañeras y compañeros pero, para ello, requiere el trabajo de todos y cada uno de nosotros. El Presidente Andrés Manuel López Obrador ha iniciado una lucha frontal contra la corrupción y eso pasa por el robo de combustible, esto que se conoce como huachicoleo, y que nos remite a nombres históricos de grupos étnicos y que tiene que ver con la alteración del alcohol de caña,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pero que hoy se refiere, amigos y amigas, a un fenómeno que no está lejano a algo que inició en el país hace pocas décadas, este desmantelamiento de una de las empresas nacionales, orgullo otrora del pueblo mexicano y que fue abandonada a su suerte para poderla hacer quebrar y entregarla a manos extranjeras dio como resultado también la pululación de gente que sin escrúpulos se dedicó a extraer y no solamente hablo de los ductos y no solamente hablo de la gente que por necesidad recurrió quizás por un galón de gasolina, por un bidón sino también de los grandes huachicoleros, muchos de ellos que ni siquiera viven en México y detrás de sus mansiones y escritorios están ordenando y siguen ordenando el saqueo de la riqueza más importante de nuestro país. No dejar solo al Presidente Obrador en esta lucha frontal contra la corrupción supone, amigos, comprometernos en

retomar las causas de los dan identidad como mexicanos, entre ellas los valores de la honestidad, los valores de la decencia. Quiero exhortar amigos y amigas a que no criminalicemos a quienes lamentablemente hoy están fallecidos, a quienes lamentablemente están luchando por sus vidas en los hospitales, y que más bien asumamos las consecuencias de un nuevo proyecto político, de un nuevo proyecto moral que tiene que ver con la regeneración de este país. Como Presidenta de la Comisión de protección civil, amigos y amigas, quiero también unirme a este exhortó a las autoridades estatales, y exhortó al titular del ejecutivo, a la Secretaría de seguridad para qué, así o más porque he sido testigo de ello, como se sanciona a los vehículos que extraen troncos de los bosques y se les pide que muestren su número de guía para saber que ha sido una explotación racional,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

medida, se hagan con todos los vehículos que transportan combustible por seguridad nuestra unto sabemos que ciertamente hay carencias de expendios de gasolina en carreteras, que les puedo decir, de aquí a Juquila, de Juquila a Puerto Escondido, hacia el Istmo de Tehuantepec y sabemos de muchas ventas que hay aún Villa de carretera pero que exponen y que significan un alto riesgo para la población civil, que la Secretaría de movilidad haga lo propio y que no exista un solo vehículo transportando combustible sin la debida licencia y sin garantizar que el producto que transporta ha sido adquirido de manera lícita. Me parece amigos y amigas que en las pequeñas acciones de donde podemos contribuir a la regeneración de este país. Muchísimas gracias por su atención.

Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Freddie Delfín Avendaño.

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

Oiga Presidente, no le parecería a usted que con el poco tiempo que usó nuestro compañero, que fueron cinco minutos, y los anteriores, ha sido suficientemente discutido los motivos de este exhorto, para que lo pueda someter a votación, por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se Leyó la lista de oradores hasta el Diputado Freddie Delfín, una vez que concluya preguntaremos al Pleno. Adelante Diputado.

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

Muchas gracias Presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva, estimadas Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público presente. La propuesta de exhorto que se pone a su consideración y que solicitó sea aprobada por ustedes es con la intención de que los titulares del Poder Ejecutivo de nuestro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado, la Secretaría de seguridad pública, la Secretaría de movilidad y transporte en la coordinación de protección civil estatal a la brevedad posible establezcan un acuerdo de actuación con el ejecutivo Federal para la coordinación, vigilancia, prevención y erradicación del robo de hidrocarburos en el Estado, hago de su conocimiento que de acuerdo a estadísticas de petróleos mexicanos Pemex, nuestra entidad ocupa la posición número 16 de 32 estados con mayor número de tomas clandestinas en el 2018 contabilizándose alrededor de 135, ya dichas aquí en esta tribuna que son clandestinas, el doble de lo registrado en el 2010 siendo en el Istmo de Tehuantepec que registra el mayor número. Destacó los riesgos inminentes que derivan del hurto de combustible, actividad de alto riesgo que pone en peligro la integridad física y la misma vida de los ciudadanos. En lo

particular reconozco las acciones firmes que ha implementado el gobierno federal en contra del robo de combustibles en todo el país, acciones que han permitido detectar el enriquecimiento ilícito por más de 2 millones de dólares generados por este delito. Asimismo destacó la reforma al artículo 19 que en días pasados la Cámara alta del Congreso de la unión realizó ampliando el catálogo de delitos graves sujetando estas figuras jurídicas a prisión preventiva oficiosa. Señaló también que en breve haremos lo propio en el ámbito estatal. Por último, desde esta tribuna solicitó que se exhorta al ejecutivo estatal para que de inmediato tome las medidas pertinentes respecto al tema de huachicoleo. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputado, por ser un tema de gran importancia para el Estado y para el país pregunto si hay algún otro Diputado que desee hacer uso de la palabra para someterlo consideración del Pleno.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, yo la solicité pero, bueno, voy a abundar un poquito en el tema.

Se le concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Gracias Presidente. Pues se sube a la tribuna, y de aquí para allá todo se cae en el camino, yo creo que es importante este tema. Satanizan pues que el Gobierno de México o los huachicoleros, es un desorden de la sociedad, respaldamos al Presidente de México en todas las acciones que está tomando en contra de los delincuentes, es daño a la nación pero también con protocolos de seguridad, no vemos información de los medios, que piden 10

millones de indemnización, no puede ser posible, y que anuncia que quien incurre en un delito es responsabilidad propia y personal de quien lo hace, porque no lo hace México, lo hace un grupo de delincuentes. Estamos a favor de la iniciativa que propone nuestras compañeras independientes, a favor de Oaxaca, de esta Legislatura pero que trabajemos puntual y ya es urgente aprobar Leyes que se ejerzan y se ejecuten a la brevedad posible porque nos vamos a pasar los tres años subiendo tribuna, hablando, debatiendo y no vemos acciones que al pueblo de Oaxaca lo beneficien. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Informó al Pleno que las y los promovente se invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente lluvia resolución al acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 35 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 35 votos a favor que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse de emitir su

voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se emitieron 35 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de salud del gobierno del Estado de Oaxaca para que informen a esta soberanía sobre la situación actual del rebrote de la influenza en nuestro Estado. Asimismo sobre las estrategias que se llevarán a cabo para suministrar las vacunas y medicamentos para atenderlo debidamente. Igualmente para intensificar por diferentes medios de comunicación las campañas preventivas dirigidas a la ciudadanía para evitar el contagio y la propagación de la influenza y establezcan un programa informativo sobre la aplicación de vacunas dirigidas a mujeres embarazadas de diversos pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado las cuales no hablan español, ya que por su condición son más vulnerables a las complicaciones mortales derivadas del virus de la influenza.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra ciudadano Diputado Othón Cuevas.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venia Presidente, compañeros, compañeras, vuelvo a esta tribuna y aquí quiero hacer una advertencia en el sentido de que una buena proposición debe contar con datos de estadísticas, números pero quiero decir que esté Diputado no los tiene cabida cuenta que muy poca información hemos recibido de los casos de defunciones que se han dado en el Estado por influenza. Tenemos comentarios que en el hospital civil de personas hospitalizadas, sabemos de vecinos, familiares, paisanos nuestros que han fallecido, en el caso del distrito 12 que represento el síndico municipal de San Lorenzo Cacaotepec falleció precisamente de influenza, es un dato muy peligroso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

amigos el más peligroso que nosotros no pidamos en este caso no exhortamos a las autoridades competentes para que nos informen. La salud es un derecho humano consagrado Leyes internacionales, Leyes nacionales, Leyes locales pero que desgraciadamente situaciones que a veces escapan ciertamente de nuestros posibilidades no se atienden debidamente. La historia de América Latina vamos a encontrar que debido al marco internacional en este caso la Comisión interamericana de desarrollo, derechos humanos perdón puede atender demandas sobre todo que serán en grupos indígenas, tenemos el caso por ejemplo en Brasil de la Comisión interamericana por o declaró en contra del Estado brasileño por lo que significó en este caso la violación al derecho a la preservación de la salud de una comunidad indígena en este caso conocida como Ilanomami, de igual manera

también podemos encontrar otros casos en diferentes países y aquí en el Estado mexicano consagrado en el artículo cuarto de nuestra Constitución y particularmente en nuestra entidad en el diverso 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, está consagrado este derecho y si traemos a Colosio la normatividad internacional, la normatividad nacional, la normatividad local es porque nuestra entidad oaxaqueña, amigos y amigas, se han publicado una serie de notas periodísticas, repito, se los números, se los datos precisos que requerimos saber y por ello exhorto que hoy estamos haciendo. Estamos amigos, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, estas cosas en un exhortó al titular del ejecutivo, a la dependencia encargada de la protección de salud para que rinda un informe pormenorizado del fenómeno de la influenza sabiendo que ésta se ha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

registrado en momentos muy graves de nuestra historia, de la historia de la humanidad. Solamente recordemos que en 1918 conocida como la gripa española mató a más de 40 millones de personas en todo el mundo incluyendo México. En 1957 y 68 hubo otras pandemias menos graves, sin embargo se estima que hubo entre uno y cuatro millones de muertes lo cual provocó grandes presiones sobre las economías y los sistemas de salud de muchos países. Actualmente hay que reconocer tenemos ciertas ventajas en comparación con anteriores pandemias de influenza ya que ahora el conocimiento científico o mala alerta anticipada crear oportunidades para los sistemas de salud nacionales e internacionales reaccionen a tiempo. Ahora, es tiempo de prepararse mejor y establecer estrategias para enfrentar este tipo de eventos desde la aparición de un virus pandémico hasta la

declaración de la pandemia y la subsecuente propagación. En ese contexto, el presente punto de acuerdo tiene una gran relevancia social ya que se refiere sin lugar a dudas a un tema con un impacto directo a los habitantes de valles centrales de nuestro Estado con efectos en la convivencia y evolución de dicha región y en general en todo de nuestro Estado. Por tal motivo someto consideración de esta soberanía el siguiente. De acuerdo de obvia y urgente resolución por el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de salud del gobierno del Estado de Oaxaca para que informe a esta soberanía sobre la situación actual del rebote de influenza en nuestro Estado, del rebrote perdón. Asimismo, sobre las estrategias que se llevarán a cabo para suministrar las vacunas y los medicamentos para atenderlo debidamente, igualmente para intensificar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por diferentes medios de comunicación las campañas preventivas dirigidas a la ciudadanía para evitar el contagio de la propagación de la influenza y establezcan un programa informativo sobre la aplicación de vacunas dirigida a mujeres embarazadas de diferentes pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado las cuales no hablan español y ya que por su condición y por esa condición también se convierten en más vulnerables y a las complicaciones mortales derivadas del virus de influenza. Amigos y amigas Diputadas y Diputados agradezco mucho su apoyo para que aprobemos este punto de obvia y urgente resolución. Ps cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Informar Pleno que el Diputado promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los

artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente lluvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

36 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 36 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvanse de emitir su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:
36 votos Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 36 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al coordinador estatal de protección civil del

gobierno del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus facultades legales realice todas las acciones necesarias a fin de que en las instalaciones de las estancias infantiles que operan en el Estado de Oaxaca llámese públicas o privadas se cumpla con las normas establecidas en materia de seguridad y protección civil.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de la mesa, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. La convención de los derechos del niño fue adoptada por la Asamblea General de la uno el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Estado mexicano el 21 de septiembre de 1990 y gracias a las reformas de 2011 forma parte del bloque Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Mexicano, es decir, su contenido está al mismo nivel de obligatoriedad de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La fracción segunda del artículo tercero de esta convención establece que todos los países firmantes tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas para asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar. La fracción siguiente dice que los estados parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado y protección de los niños contra las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, se sanidad, no es de competencia de su personal así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada. La fracción segunda del artículo 18 por su parte establece que los gobiernos de los países adherentes

velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios de cuidado de los niños en sentido similar la fracción tercera señala la obligación de los gobiernos de adoptar todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tenga derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para que reúna las condiciones requeridas. Con ello queda claro que el Estado tiene la obligación de garantizar que los espacios usados para prestar servicios de estancias infantiles o guarderías cumpla con las condiciones óptimas de seguridad. Por ello considero que en Oaxaca como en otros estados las medidas de seguridad y protección civil en las estancias de los centros que prestan este tipo de servicios no son uniformes y generalmente no son acorde al nivel de responsabilidad que implica la presencia de niños y niñas durante largos periodos. Además, es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

necesario tomar en cuenta que de acuerdo con el sistema estatal de protección civil más de la mitad del territorio de Oaxaca está sobre una zona de muy alta intensidad sísmica, del resto, la mayoría está en zonas de alta intensidad y sólo una pequeña parte al norte del estado es de sismicidad media y en el Estado no hay una zona de sismicidad baja. A lo largo de nuestra historia Oaxaca ha sufrido el impacto de fenómenos naturales que han dejado a su paso pérdidas materiales y humanas, las gravísimas inundaciones y poco después los sismos de septiembre de 2017 que nos mostraron nuestras vulnerabilidades. Los niños en la primera infancia especialmente los que se encuentran en edades comprendidas entre unos meses de nacidos y cuatro años son personas que dependen por completo de sus padres o cuidadores para poder sobrevivir. Los niños de esas edades no pueden reaccionar de

forma adecuada para evitar que los peligros de su entorno y menos aún para ponerse a salvo en situaciones de emergencia. Aunado a ello el servicio de guarderías a madres y padres que trabajan es un derecho de niños, niñas, madres y padres de familia a que deben tener acceso todos los mexicanos como prescribe el artículo primero de la Constitución Federal. También por el mandato de la convención de los derechos del niño todas las instituciones debemos velar en todo momento por el interés superior de la infancia. Por lo anterior propongo a esta Asamblea. De acuerdo para exhortar al coordinador estatal de protección civil del gobierno del Estado de Oaxaca para que se revisen todas las estancias infantiles que operan en el Estado de Oaxaca a fin de verificar que cumplan con las normas en materia de seguridad y protección civil puntos cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de protección civil.

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la instalación de un centro de desarrollo infantil CENDI que atienda a hijas e hijos de las y los trabajadores de las distintas

modalidades que laboran en este Honorable Congreso del Estado. Se instruye al titular de la Secretaría de servicios administrativos para que elaboren el expediente que contenga los requerimientos para instalar un Cendi en este Honorable Congreso del Estado así también para que realice los trámites correspondientes a su instalación y operación y se instale a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que contemplen recursos financieros suficientes en el proyecto de presupuesto de egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2020 para la instalación y operación del Cendi en el Congreso del Estado.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Muy bien Diputada promovente, tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Presidente. Pues aunque nos enfademos un poco creo que es el espacio de quienes caminamos, de quienes tenemos una representación social dar respuesta a quienes votaron por nosotros y es por esto que hoy propongo precisamente la creación de un Cendi para los trabajadores de este Honorable Congreso del Estado y no solamente para el personal basificado sino para las distintas modalidades que existen. Quienes tuvimos hijos y fuimos madres trabajadoras o padres trabajadores sabemos lo importante de dar la seguridad a los pequeños, que la educación se inicie a temprana edad por lo que marca la Ley atendiendo al interés superior de la niñez. Es por ello que hoy la verdad pido esa sensibilidad de quienes forman la Junta de Coordinación Política para que vean realmente con buenos ojos, con el interés de poder echar a andar un Cendi dentro del Honorable Congreso del

Estado, el buen juez por su casa empieza y si no le damos la certeza de nuestros trabajadores que vamos a hacer por el resto de la sociedad así que lo dejo en sus manos a la Diputada Laura Estrada, al Diputado Alejandro Avilés, el Diputado Fabrizio, a la Diputada Aurora Acevedo, a la Diputada Aleida Serrano, y a los otros compañeros Diputados y estoy omitiendo alguno pero que este punto realmente sea tratado con responsabilidad y con la seriedad que el caso ocupa. Gracias. Es cuanto.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Diputado Presidente yo quisiera hacerle una pregunta a la Diputada.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputada, ¿acepta usted la pregunta?.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Me supongo que es con relación a que si existe un ceso de los trabajadores.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza

Cruz:

No, déjeme hacerle la pregunta.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Adelante, acepto la pregunta.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza

Cruz:

¿Cuántas guarderías se cerraron este año por falta de presupuesto federal para la atención de los niños oaxaqueños?

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Yo estoy atendiendo un tema de carácter estatal que tiene la obligación de la seguridad social el gobierno del Estado de brindarles a sus trabajadores. Gracias.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza

Cruz:

No me respondió, nada más quiero saber cuántos Cendi se cerraron en el Estado por falta de presupuesto.

El Diputado Vicepresidente Pavel

Meléndez Cruz:

Diputada con mucho gusto turnamos su cuestionamiento a la Diputada promovente. Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y del Reglamento Interior del Congreso...

La Diputada Magda Isabel Rendón

Tirado:

Solicito adherirme a la proposición de la Diputada si es que ella lo acepta.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Sí Diputada, se toma nota. Se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política.

Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos

Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca realice las acciones necesarias para implementar políticas y programas en coordinación con la Secretaría de educación pública para evitar la deserción y fomentar la permanencia a través de un sistema integral de becas en la educación obligatoria a favor de los estudiantes que tengan un buen desempeño escolar y que enfrente situaciones económicas y sociales que les impide ejercer su derecho a la educación en términos de lo dispuesto en el artículo tres de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en

correlación con el artículo 33 fracción octava de la Ley general de educación.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la proposición. Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

La educación no es preparación para la vida, la educación es la vida misma. John Dewey.

Buenas tardes compañeras Diputadas, buenas tardes compañeros Diputados, público que nos escuchan, medios de comunicación que nos acompañan. Con su venia señor Presidente. Uno de los principales problemas educativos que aún enfrentamos es el abandono escolar el cual



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

se presenta sin importar el grado o nivel educativo que se trate.

Las causas por las cuales un alumno puede abandonar la escuela son diversas pues en ellas se encuentran la desintegración familiar, el entorno desfavorable con su mal desempeño educativo. Sin embargo, cabe señalar que el abandono escolar es mayor en los lugares que se presentan condiciones sociales y económicas precarias lo cual conlleva a que los alumnos se verán obligados a dejar la escuela para insertarse en el mercado laboral a muy temprana edad.

En los últimos años, la posibilidad de que los padres puedan lograr la permanencia de sus hijos en las escuelas cada vez son menos ya que según datos del Coneval el ingreso laboral de las familias mexicanas cada vez es más bajo. A pesar de que se han implementado acciones para abatir el problema de abandono escolar lo cierto es

que éstas no han logrado resolver en virtud de que los apoyos alcancen a todas las personas en situación de pobreza ni tampoco incitan el buen desempeño escolar lo cual trae como consecuencia un gran número de alumnos que obtienen buenos promedios y que se encuentran en condiciones de pobreza no reciben algún tipo de apoyo por parte del gobierno para lograr su permanencia en las aulas por lo que a efecto de lograr que la educación sea un derecho de todos y no de unos cuantos así como de incentivar el buen desempeño escolar de los alumnos y de su permanencia escolar presentó el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al titular del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca a efecto de que realice las acciones necesarias para implementar políticas y programas en coordinación con la Secretaría de educación pública para evitar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la deserción informar la permanencia a través del sistema integral de becas en la educación básica a favor de los estudiantes que tengan buen desempeño académico para incentivarlos de reconocer su esfuerzo. Cabe mencionar que la presente, su servidora gracias a los apoyos de las instituciones educativas y con una beca pudo concluir sus estudios de nivel superior. Creo que es importante y se que este punto de acuerdo a lo mejor no lo tomen de urgente y obvia resolución lo turnen a la Comisión pero créanme que a veces una beca para alumnos de bajos niveles económicos es de gran importancia. Cuántos alumnos, cuántos jóvenes, cuántos estudiantes hubiesen logrado alcanzar sus sueños de realizar sus metas si hubiesen contado con el apoyo de una beca. Es importante y yo creo que si deberían apoyarme, pido el apoyo todos los compañeros para que se den nuevamente

las becas a las escuelas primarias incluso también son necesarias a veces en preescolar a nivel secundaria para apoyar a todos los estudiantes de bajos niveles económicos para que pueda lograr un mejor futuro. Ps cuanto señor Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

partido del trabajo por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al fiscal general del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus facultades cumpla con los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo del acuerdo por el cual se crea la unidad especializada de atención de delitos cometidos contra la libertad de expresión la cual se describe la fiscalía especializada para la atención a delitos de alto impacto dependiente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y se cree el Consejo consultivo.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen

a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Leticia socorro Collado Soto del Partido Morena por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría general de gobierno para que en el marco de sus respectivas competencias presente un informe gráfico sobre la situación política y agraria de los municipios en nuestra entidad y remita a esta soberanía su programa de acción en la construcción de la paz y gobernabilidad municipal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

La gobernabilidad no es un tema de moda, es un estatus que adquiere un Estado por su capacidad de atender las demandas sociales, es un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales que la capacidad del sistema político Estado-gobierno para responder de manera legítima y eficaz. Antonio Camo.

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, ciudadanía que nos honra con su presencia. La composición multicultural de nuestra entidad hace de Oaxaca un Estado generoso, con historia y prácticas que enaltecer el respeto y el trabajo en equipo.

Basta con hablar del tequio para saber de la voluntad, la cooperación y trabajo en equipo que nuestra sociedad reproduce, sin embargo en las últimas décadas hemos sido enterados de diversos conflictos entre nuestros pueblos, entre habitantes de una misma población, entre municipios y comunidades, entre municipios y el Estado mismo. Esta situación genera incertidumbre y a la armonía en la convivencia y que históricamente reproducen nuestras comunidades. La inestabilidad en el contexto municipal es un factor de deterioro en el orden social, produce fracturas y conflictos en la organización de nuestros pueblos y esta situación obstruye el avance del desarrollo en materia de servicios básicos, educativos, de salud, económicos, de comunicación e infraestructura entre otros generando así rezago y aislamiento en nuestros municipios. Los principales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

conflictos evidenciados se especifican como agrarios, políticos, financieros y políticos electorales. Estos problemas deben atenderse y buscar alternativas de solución para que nuestros municipios convivan y trabajen en unidad para el bienestar de todas y todos. La situación del conflicto en algunos municipios se ha prolongado por años. El tema de la inestabilidad se hace evidente que tenemos conocimiento que numerosas peticiones de diferentes autoridades tanto municipales como agrarias demandaron de atención para la solución de los problemas. En el mismo sentido, la ciudadanía se involucra en la demanda de soluciones. La demanda se generaliza por falta de atención de parte de las autoridades estatales, diversas expresiones se hacen públicas a través de manifestaciones y bloqueos aún piscinas públicas, accesos carreteros y calles de nuestra ciudad capital. Las demandas

evidencian la ausencia de gobernabilidad pues las instituciones cada vez son más distantes de la ciudadanía. Sin embargo, en el discurso se enarbola la gobernabilidad como un estado alcanzado en los gobiernos en turno. Para trabajar el proceso de la construcción de estabilidad de nuestra entidad es importante tener datos oficiales que nos permitan valorar el alcance de los problemas y plantear acciones concretas de solución. De ahí una de las razones de nuestro punto de acuerdo compañeras y compañeros pues puede observarse de acuerdo a diversas fuentes periodísticas en las cifras de los problemas registrados presentan disociación en el comparativo punto de acuerdo a los datos presentados en fuentes periodísticas la Secretaría General de gobierno reporta en 2018 un total de 365 conflictos agrarios de los cuales 63 están catalogados como de alto riesgo. Por otra parte, la asociación civil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

denominada colegio oaxaqueña de abogados y profesionistas en materia agraria manifiesta que existe un total de 556 conflictos agrarios en nuestra entidad. Existe una inconsistencia de 191 casos agrarios, tal situación nos muestra una disociación que tiene que atenderse con un informe gráfico de la situación real de gobernabilidad en nuestra entidad y trabajar en las acciones interinstitucionales para que nuestros municipios y comunidades mantengan la convivencia y la unidad entre los habitantes. Basta de insensibilidad por parte del gobierno del Estado, ponemos atención a comunidades y municipios. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución

Política local y 55 del Reglamento Interior de Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de gobernación y asuntos agrarios y de Administración y Procuración de Justicia.

Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al ciudadano gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para no otorgar ninguna concesión en el distrito de Jamiltepec, Oaxaca hasta que se constituyan nuevas mesas de trabajo con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las autoridades municipales y asociaciones civiles relacionadas con el transporte y en coordinación con la Secretaría general de gobierno realizan las mesas de trabajo para el análisis y solución de dicha problemática al titular de la Secretaría de movilidad del Estado para que ordena que corresponda a la atención material de las unidades de motor que prestan el servicio de moto taxis de forma irregular en los municipios del distrito de Jamiltepec Oaxaca y al delegado de la policía vial con sede en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para que en uso de las facultades que la Ley le confiere detengan y aseguran a las unidades de motor que prestan el servicio de moto taxis de manera ilegal.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Buenas tardes al público que nos acompaña, a los medios, gracias Diputado Presidente. Diputadas y Diputados de esta 64 Legislatura. Ya no más prestación de servicio de transporte ilegal en Oaxaca. Al tema de transporte público no debemos dejarlo en segundo plano. Todo el pueblo de Oaxaca sabe que en administraciones estatales pasadas la Secretaría de transporte entregaba a diestra y siniestra con el consentimiento del ejecutivo concesiones a asociaciones civiles que se dedican a este trabajo en modalidad de taxis, concesiones no regularizadas. Lo que no sabemos es que sí por unos cuantos pesos o para pagar favores políticos las autoridades encargadas de vigilar la aplicación de la Ley se hacen de la vista gorda. Si bien es claro que para el usuario es un beneficio tener este tipo de servicio,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

también lo es que se les debe garantizar ciertos derechos entre los cuales se encuentran un pago justo por el servicio así como una indemnización en caso de un siniestro o accidente por lo que permitieron servicio ilegal nos hace cómplices y solidarios son responsables de lo que pueda llegar a pasar por no actuar conforme a la Ley. Un ejemplo, en accidentes de tránsito en mayor número que se tiene registrado son de este tipo y qué pasa después del accidente, el propietario del taxi no se hace responsable de los gastos médicos de los usuarios y del chofer afectado por no contar con un seguro. Sabemos que por Ley deben contar con un seguro para este tipo de accidentes y lo regula el artículo 29 de la Ley de transporte del Estado de Oaxaca donde dice que los vehículos del servicio de transporte deberán contar con póliza de seguro vigente para proteger y asegurar la

vida de sus usuarios y su carga, del conductor y de terceros así como responder por los daños que pudieran ocasionar se por accidentes ocurridos durante la prestación del servicio. Nuestra Constitución Federal en su artículo quinto entre otras cosas establecen que a ninguna persona podrá impedírseles que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos. De esta premisa fundamental se advierte claramente que para la prestación en específico de este servicio se tiene que contar con la autorización por parte de la autoridad competente y quien haga lo contrario se encuentra en la ilegalidad. Esta problemática se da en todo el Estado pero para puntualizar debo decir que en mi distrito en la región de la costa se empezó a implementar un nuevo servicio, la de los mototaxis y a simple vista nuestros ciudadanos han sido usuarios con gran



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

aceptación de este servicio porque es más barato en cambio a las asociaciones civiles de sitios de taxis para ellos esto es un problema legal porque sabiendo que la Secretaría de movilidad se encuentra en veda el otorgar concesiones y permisos, grupos de personas con el permiso al cobijo de un funcionario de la misma Secretaría han creado nueve sitios de mototaxis en diferentes municipios de manera ilegal incumpliendo con reglamentos y normas de la misma además de convertirse en una competencia desleal pues quienes se encuentran regulados son objeto de revisiones constantes por parte de la Secretaría de movilidad y ante la falta de algún requisito inmediatamente sus unidades son retenidas por la policía vial y remitidos al corralón y por otro lado son obligados a pagar exámenes, cursos y demás trámites por lo que vemos incongruente el no actuar en contra de los

que de forma irregular e ilegal que están prestando el servicio en varios municipios del distrito 22 electoral de Pinotepa nacional. Por ello, exhortamos al ejecutivo del Estado, al titular de la Secretaría General de gobierno, a la titular de la Secretaría de movilidad y a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes de este Honorable Congreso del Estado para que atienda este tema en específico y establezcan mesas de diálogo y no negociaciones con las diferentes asociaciones autoridades locales de manera urgente para poder resolver este tema y que se llegue a generar más conflictos entre estos grupos del servicio de transporte y así no tener hechos que lamentar por el bien de Oaxaca nadie por encima de la Ley. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de los Titulares de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de Finanzas y

la Secretaría de la Contraloría, para que informen a esta soberanía cuantos registros gratuitos de nacimiento se han efectuado desde el año 2013 a la fecha, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4° de la Constitución Federal y 12 de la Constitución Local; así mismo informen por lo cual las diversas Oficialías del Registro Civil ubicadas en todo el Estado, no disponen de hojas valor u hojas de gratuidad necesarias para garantizar el Derecho Humano a la identidad de las y los Oaxaqueños, y cumplir con la obligación que le resulta al estado de expedir la primer acta de nacimiento en forma gratuita; de igual manera que informe los recursos que ha obtenido el estado derivado del pago de derechos por la expedición por la primera certificación de nacimiento desde el año 2013 a la fecha, y por último se realice una investigación al interior de la dirección del Registro Civil, a fin de determinar la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

responsabilidad que pudiera derivarse por el mal uso de los recursos asignados al Programa de Gratuidad de las Actas del Registro Civil.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Buenas tardes. Con la venia del Presidente e integrantes de la Mesa Directiva de este Honorable Legislatura. Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías. El derecho humano a la identidad constituye la base mediante la cual una persona puede acceder a los demás derechos que consagra la Constitución y las Leyes secundarias que de ellas emanan ya que permite la individualización de cada sujeto haciendo único e insustituible. En este sentido el 17 julio del año 2014 se reforman

y se adiciona el artículo cuarto Constitucional Federal para reconocer el derecho que tienen las personas a la identidad y hacer registradas de manera inmediata a su nacimiento imponiendo al Estado la obligación de garantizar su cumplimiento. De igual forma, se estableció que la autoridad competente debe expedir gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento por lo que hace a nuestro Estado en el año 2012 mediante el decreto ejecutivo de gratuidad el 12 noviembre de este año se garantizó la expedición gratuita de la primera acta de nacimiento de niños y adolescentes hasta los 18 años. Dos años antes de que se presentara la reforma Constitucional Federal misma que fue incorporada a nuestra Constitución mediante decreto 1263 aprobado el 30 de junio del 2015 y publicado en el periódico oficial extra del 30 julio 2015. En cumplimiento a esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

obligación el gobierno del Estado por conducto de la dirección del registro civil al momento de efectuarse registro de nacimiento correspondiente hacía entrega de una certificación de acta de nacimiento de manera conjunta con la hoja de registro, trámite que es completamente gratuito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 al 70 del código civil vigente en el Estado de Oaxaca, 23 del reglamento del registro civil y 24 de la Ley estatal de derechos y la circular número 11 de fecha 8 julio 2009 de la dirección del registro civil sin importar el momento en que se realice este registro, como complemento de esta obligación se implementaron diversos programas itinerantes entrega gratuita de certificaciones de actas de nacimiento tales como el programa un acta y todos a la escuela por medio del cual se hacía entrega de actas de nacimiento de manera gratuita a niños de etapa escolar de tres a 15 años

de edad programa implementado desde el año 2013 que por razones desconocidas desde el año 2018 dejó de implementarse por la Secretaría de finanzas no ha asignado el presupuesto necesario para tal fin. Si bien es cierto en los últimos años el gobierno del Estado realiza la entrega gratuita de actas de nacimiento esto se hace de manera discrecional y siempre en el marco de giras de trabajo del gobernador del Estado con eventos de carácter político y de proyecciones de imagen de diversos funcionarios de la administración pública estatal. Sin embargo, esta entrega gratuita que se reitera se realiza de manera discrecional de ninguna forma sustituye la obligación que le resulta al Estado de expedir de manera gratuita la primera certificación del acta de nacimiento razón por la cual existen cientos de quejas y reclamos por parte de los usuarios y de trabajadores de base y de confianza



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

adsritos a la dependencia quienes han manifestado que las diversas carencias de recursos que sufre el registro civil la más preocupante es la falta de hojas valoradas pues de los 142 oficialías y 3 edificios en la capital abiertos para otorgar el servicio de expedición de actas de nacimiento, ninguna dispone de dicho elemento sin el cual es imposible extender las actas de nacimiento gratuitas de conformidad con lo establecido en la Constitución Federal y local sin que dé mayor explicación a los usuarios, al personal operativo por la falta de este valioso insumo lo que obliga a los ciudadanos a realizar el pago de este derecho que asciende a la cantidad de \$93 por acta. Se sabe que la corrupción que existe en el interior de la dirección del registro civil en la que están involucrados desde el director, el jefe de archivo central, el jefe de la unidad de oficialías, el jefe de departamento de validación de actas y de

formatos quienes distribuyan entre los oficiales del registro civil previo pago de sobornos las llamadas hojas de gratuidad, situación que por temor a represalias los trabajadores no han denunciado de manera pública. La situación es grave, es un atentado contra los derechos humanos de las y los oaxaqueños que representa una afectación al patrimonio familiar. Desde esta tribuna del grupo parlamentario del partido del trabajo ha presentado la iniciativa para que las actas de nacimiento no sean sujetas a período de caducidad. Sin embargo esto no es suficiente, es necesario erradicar las prácticas corruptas que atentan contra los derechos fundamentales de las y los oaxaqueños. Es por eso compañeros que someto consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo para que el consejero jurídico, el director del registro civil y la Secretaría de finanzas informe a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

esta soberanía cuantos registros gratuitos de nacimiento se han efectuado desde el año 2013 a la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos cuarto de la Constitución Federal y 12 de la Constitución local así como para que informen la razón por la cual las diversas oficialías del registro civil publicadas en todo el Estado no disponen de las hojas valor hojas de gratuidad necesarias para garantizar el derecho humano a la identidad de los oaxaqueños. Por lo anterior, pido de manera respetuosa al Presidente de la mesa someta a consideración del Pleno el presente exhortó a su aprobación como de urgente y obvia resolución. Gracias. Ps cuanto.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de derechos humanos y de Administración y Procuración de Justicia.

Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Asuntos Indígenas, el Centro de Estudios y Desarrollo de las Lenguas Indígenas de Oaxaca (CEDELIO) adscrito al IEEPO y a los centros coordinadores de pueblos indígenas para que, en el marco de 2019, año internacional de las lenguas indígenas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

generen e instrumenten de manera inmediata un plan de acción y programa de rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con su permiso Presidente. Vicepresidente. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. El próximo lunes 28 de enero la Organización de las Naciones Unidas para la educación, ciencia y cultura en su sede en París Francia hará oficial la proclamación de 2019 año internacional de las lenguas indígenas bajo el título las lenguas indígenas son importantes para el

desarrollo sostenible, la construcción y consolidación de la paz y la reconciliación. Desde el 2016 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó dicha resolución, un año internacional como éste sólo es importante que se genera conciencia, moviliza y activa acciones del Estado y la sociedad, de funcionarios gubernamentales, las comunidades indígenas, la sociedad civil, los medios de comunicación y las instituciones de gobierno. Sin duda es a través del lenguaje que nos comunicamos con el mundo, definimos nuestra identidad, expresamos nuestra historia y cultura, aprendemos, defendemos nuestros derechos humanos y participamos en todos los aspectos de la sociedad. Varios de los aquí presentes seguramente hablamos una lengua indígena pero quizá poco o nada hemos hecho por reproducirla. Hablarla en todos los campos sociales donde nos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

desenvolvemos enseñar la a nuestros hijos para mantener viva una lengua que nos heredaron nuestros antepasados. De acuerdo a un reporte especial de fin de semana realizado por Columba Vértiz en la revista proceso la proclama de la Unesco destaca que en el mundo entero se hablan 7000 idiomas, y 370 millones de indígenas distribuidos en 90 países que se encuentran en peligro 2600 lenguas. En el caso de nuestro país según algunos investigadores citados en dicho reporte, 31 de los 68 sistemas lingüísticos están a punto de desaparecer en nuestro Estado al 15 grupos étnicos que hablan una lengua indígena que son diferentes variantes. Sin embargo, preocupa que el ixcoteco, huave y zoque entre otras lenguas originarias se encuentren en peligro de desaparecer. El historiador Miguel León Portilla nos alarma que cuando muere una lengua la humanidad se empobrece. En buena

medida porque no se les enseña a los niños en las escuelas, no cuentan con materiales para motivarlos y se topan con ambientes hostiles que los orillan a dejar la lengua materna. Por eso, compañeras y compañeros legisladores, desde esta tribuna hago votos porque renazcan nuestras lenguas indígenas. Hoy tenemos una gran oportunidad de hacerlo con el recién creado Instituto nacional de los pueblos indígenas el INALI, el SEDELIO adscrito al IEEPO la Secretaría de asuntos indígenas para hacer que la cuarta transformación sea una realidad para nuestros hermanos indígenas. Para ello es urgente la inclusión de nuestra lenguas indígenas en el nuevo modelo educativo para proyectar un carácter pluricultural y multilingüismo en Oaxaca y así a las nuevas generaciones aprendan una lengua nuestra y el español como lengua común. Aprovechemos la oportunidad que nos dan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los recursos digitales y la tecnología para articular lo que algunas organizaciones investigadores y jóvenes están generando y programas para traducción de lenguas indígenas. La Secretaría de asuntos indígenas tiene la alta responsabilidad de concretar un plan a mediano y corto plazo con las comunidades indígenas entre éstas revitalizar las lenguas lo mismo que el IEEPO por medio del SEDELIO y la unidad de educación indígena propone que en las escuelas de preescolar, primaria y secundaria se enseñe lengua indígena. Asimismo el Instituto nacional de pueblos indígenas por medio de sus centros regionales tienen la enorme tarea de generar propuestas de rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas de nuestro Estado para que se incorpore al plan nacional de desarrollo 2018 -2024. Por lo anteriormente expuesto compañeras y

compañeros Diputados someto consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente lluvia resolución por la que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de asuntos indígenas, el Centro de estudios y desarrollo de las lenguas indígenas de Oaxaca y adscrito al IEEPO y a los centros coordinadores de pueblos indígenas para que en el marco de 2019 año internacional de las lenguas indígenas generen e instrumenten de manera inmediata un plan de acción y programa de rescate, conservación y fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas del Estado. Es cuanto Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo, informó el Pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de la mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por favor sírvanse mantener la mano arriba para poder contar los votos.

36 votos a favor.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Muchas gracias Secretaría. Aprobado con 36 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano

La Diputada Secrearia Yarith Tannos Cruz:

36 votos a favor.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias Diputada. Se emitieron... aprobado con 36 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes

Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secrearia Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Presidente del Poder Judicial del Estado de Oaxaca a tomar las medidas necesarias para que los jueces y Secretarios cumplan con lo que dispone los artículos 81, 82, 83 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y acaten lo previsto por los artículos 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de no lesionar los derechos de los ciudadanos; así mismo se exhorta a los jueces y Secretarios de acuerdos de los Juzgados Civiles, Familiares y Mixtos de Primera instancia con residencia en los distintos distritos judiciales del Estado de Oaxaca, para que dicten los autos y sentencias dentro de los términos y plazos que establecen los artículos 81, 82, 83 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior se pregunta a las promovente si desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la proposición. Adelante Diputada.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con su venia Diputado Presidente y compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación. Uno de los problemas que aqueja actualmente al ciudadano y a los abogados postulantes es el incumplimiento por parte de las autoridades judiciales a este principio y a lo dispuesto por la normatividad procesal en el Estado de Oaxaca particularmente el incumplimiento a diversos artículos del código de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca que prevé en la obligación de los juzgadores para emitir acuerdos y sentencias dentro del plazo perentorio que les fue fijado para hacerlo sin que exista una norma que prevea un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

costo de excepción, por el contrario, esta obligación la ratifica el mismo código procesal civil en el artículo 85 que ordena a los jueces y tribunales no podrán bajo ningún pretexto aplazar, dilatar ni negar la resolución de las cuestiones que hayan sido discutidas en pleito. El retraso de su emisión se ha convertido en una práctica indebida desde hace varios años dado que esto cubre reincidente mente en los diferentes juzgados en materia civil, familiar y penal con residencia en los distintos distritos judiciales de nuestro Estado. Lo anterior redundante en grave perjuicio para los justiciables que tienen la necesidad de tramitar algún juicio o son parte en el mismo. Algunos abogados han tenido que impugnar la tardanza a través de un recurso, sin embargo, lejos de resolver el problema, se agrava debido a que la autoridad que resuelve la queja justifica retraso argumentado como una excesiva

carga de trabajo no obstante esta situación del poder judicial del Estado reporta que en el mes de octubre del año 2018 tuvo el 100% de eficiencia tanto en la actividad de sus jueces, Secretarías y actuaría y el 100% de eficiencia en impacto social. Estas cifras han sido cuestionadas en razón de que dichas estadísticas reportan que de las promociones recibidas en un mes sólo la mitad se acuerda, además, dista mucho de la realidad ya que de un muestreo aleatorio realizado con abogados de manera categórica y coincidente manifestaron que el retraso en el dictado de acuerdos tiene una demora de dos o cuatro meses y existe una gran cantidad de casos en los cuales las sentencias se llegan a dictar hasta en seis o siete meses después del plazo legal. Resulta obvio para algunos abogados que participaron en la muestra que el número de expedientes se ha incrementado debido al crecimiento de la población y el poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

judicial del Estado no ha incrementado personal en los juzgados ni creado para que sea la más grave ineficiencia e imparcialidad de algunos servidores públicos factores que en su conjunto a la fecha a los ciudadanos en su derecho Constitucional de acceso a la justicia completa, imparcial y pronta y expedita principalmente de aquellas personas que se ubican en sectores vulnerables como son niños, mujeres y ancianos en asuntos de historia, alimentos y de convivencia decir los más apremiantes. Por lo que se proponen que esta Legislatura exhorta al poder judicial del Estado de Oaxaca para que tomen las medidas necesarias para que los jueces y Secretarios emitan los acuerdos y resoluciones y dentro del plazo que les otorga el código de procedimientos civiles vigente en el Estado y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos con el propósito de no lesionar

los derechos de los ciudadanos a una impartición de justicia pronta, completa e imparcial. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido del Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, instruya a la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario, informe a esta soberanía que medidas sanitarias realizan para verificar que los alimentos que consumimos los Oaxaqueños cumplen con los estándares de calidad y que alimentos han presentado contaminación cruzada.

El Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la proposición. Tiene el uso de la palabra el Diputado Mauro Cruz Sánchez.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas y medios de comunicación. La norma oficial mexicana NOM 251SSA1/2009 establece

los requisitos mínimos de las buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimentos y sus materias primas a fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso. Esta norma oficial establece además un apéndice mismo que marca las directrices para aplicar e implantar un sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control. Por ello es un deber y obligación de los servicios de salud de Oaxaca verificar que las organizaciones o personas que estén involucradas en proveer, manufacturar o prestar un servicio relacionado con el sector de alimentos misma que deben dar cumplimiento legal así como aquellas Leyes que regulan debiendo mantener la inocuidad de los alimentos y, en consecuencia, seguir compitiendo a nivel nacional e internacional. Asimismo, es obligación de la Secretaría de los servicios de salud de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca verificar el cumplimiento de esta norma oficial y evaluar uno a uno los riesgos que pueden representar a la salud de los alimentos procesados sin un control de calidad. Ante el desconocimiento y falta de difusión de control de calidad de los alimentos que ingresan y se consumen en la entidad oaxaqueña es pertinente y necesario contar con la información requerida con la finalidad de adecuar el andamiaje jurídico en la materia. Ahora bien, ante el desconocimiento y por ello someto a la consideración del Pleno de esta soberanía lo siguiente: el punto de acuerdo por la que este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de salud del Estado de Oaxaca Maestro Donato Augusto Casas Escamilla instruya a la dirección de regulación y fomento sanitario informe a esta soberanía que medidas sanitarias realizan para verificar que los alimentos que

consumimos los oaxaqueños cumplan con los estándares de calidad, que alimentos han presentado contaminación cruzada puntos cuanto señor Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud.

Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas para que a la brevedad realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 12, fracción segunda; 13, 44, 118 y 171 de la Ley de víctimas del estado de Oaxaca, así mismo se exhorta al Fiscal General del Estado para que a la brevedad realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo décimo primer transitorio de Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; y revise los protocolos periciales existentes.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 65 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta si alguna de las Diputadas promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la proposición.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Túrnese a la Comisión Presidente por favor.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que en las próximas reuniones de los Integrantes de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz en Oaxaca, sea considerado este Poder Legislativo.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la proposición. Tiene el uso de la palabra la Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente.

De acuerdo con el plan nacional de paz y seguridad 2018 -2024 la seguridad de los ciudadanos es un factor esencial de bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público. El pacto básico entre ésta y la población consiste en que el segundo delega su seguridad en autoridades constituidas las cuales adquieren el compromiso de garantizar la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos. Para ello están dotadas de facultades de instrumentos como Leyes y reglamentos, organismos de procuración e impartición de justicia y el uso exclusivo de la fuerza pública cuando las instituciones son incapaces de utilizar adecuadamente tales potestades y herramientas y falla en su responsabilidad de preservar la vida, la integridad de la propiedad de las personas y a las poblaciones entra en crisis su primera razón de ser, se debilita el acuerdo que articula las instituciones de la sociedad,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

se degrada la calidad de vida y se pone en peligro la existencia misma del Estado. Derivado de lo anterior, debo señalar que la integridad estabilidad y permanencia del Estado mexicano tal y como lo conocemos se da en el ámbito de la seguridad como concepción de paz y estabilidad el cual nos permite la existencia dentro de un orden Constitucional tanto de las instituciones democráticas y del desarrollo social, económico y político con base en normas políticas y acciones orientadas al cumplimiento de los intereses y objetivos para fortalecer el bien común. Así pues la seguridad abarca el conocimiento, las acciones de las instituciones del Estado y de la sociedad política y civil orientadas a la propia preservación del Estado en las unidades políticamente constituidas existan Leyes, instituciones y recursos especializados para preservar la seguridad ante el riesgos de amenazas tanto internos

como externos que pueden potenciar o efectivamente atentar contra la integridad, estabilidad y permanencia, en suma contra del orden, principios, intereses y objetivos que la nación desde su propia determinación y soberanía ha decidido darse. Por lo tanto se trata de materias que contiene y dimanen la más alta responsabilidad. Derivado de esto es que presenta el siguiente punto de acuerdo como de urgente lluvia resolución para que el Poder Legislativo se encuentra representado a través de un Diputado en la coordinación territorial de la construcción de la paz en Oaxaca. Compañeros ustedes saben muy bien que el inicio de este gobierno Federal se creo en los estados la coordinación territorial para la construcción de la paz en donde hay representantes de gobernar Federal, representantes del Poder Ejecutivo y el poder judicial, sin embargo no existe un representante del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Poder Legislativo, es por eso que representa este exhortó para que uno de nosotros sea integrado a esta coordinación territorial para la construcción de la paz Yo la estoy presentando como de urgente y obvia resolución, por qué, porque yo creo que es necesario que tengamos ese enlace, o sea, un Diputado y que nos esté en constante comunicación de todos los temas que son trascendentales para la seguridad del Estado. Es cuanto Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúsesse de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

A ver Diputado yo creo que lo turne a la Comisión de seguridad y protección ciudadana por favor.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se toma nota Diputado. Comento a la Diputada promovente de la cuerda de la Junta de Coordinación Política no establece que este punto de acuerdo se ha tomado de urgente y obvia resolución.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Diputado Presidente, sométalo a votación, si el Pleno dice que no...

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Discúlpeme Diputado, es un acuerdo de la Junta de Coordinación Política...

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Pero no están ni los coordinadores.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Mire, yo quiero manifestar lo siguiente, es sobre la representación del Congreso del Estado en la coordinación territorial para la construcción de la paz, si los coordinadores decidieron que no es importante o que no es urgente el que uno de nosotros esté representado en esa coordinación territorial la verdad lamento mucho que aquí estamos pregonando la seguridad y el beneficio de los oaxaqueños cuando realmente necesitamos estar representados en esa coordinación.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Sométalo señor Presidente, si el Pleno dice que es el máximo órgano de Ley aquí buenos y dice que no pues no perdón disculpe señor Presidente la verdad es un tema importantísimo el tema no tan sólo es el huachicoleo, es el robo del ganado, el robo a casas, a autos, etc., hemos sido agraviado los oaxaqueños y es importante que alguno de los Diputados que

represente, que esté en ese órgano, yo creo que es importantísimo que un Diputado participe hará que cuando tengamos un problema yo puedo recurrir con alguna Diputada o algún Diputado por lo menos a comentarle el tema que pasa en mi región.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputado en términos del reglamento interno ya turné la proposición, puedo compartir personalmente sus argumentos el de usted y de la promovente pero tenemos que continuar con la sesión. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Ciudadano Presidente, permítame una opinión por favor. Permítame una opinión, déjeme decirle que también lo puede turnar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a su Comisión para que en brevedad puedan dictaminar ahí lo conducente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputada Lilia, le atendí la solicitud al Diputado y tome nota.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Pero no atendió a la Diputada María de Jesús.

Othón Cuevas, compañeras unidas, con lo quieran ustedes de urgente y obvia siempre estamos dispuestos. Nunca le han dado la oportunidad a María de Jesús del PAN que pase una iniciativa por urgente y obvia...

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputado Gustavo lo llamo al orden

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

A todos hemos apoyado, Ericel nos pidió la extinción de dominio, apoyamos...

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Lo llamo al orden Diputado.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

No, no, no, no me llames al orden, quiero que me escuches Presidente, porque así nos vamos a pasar discutiendo toda la sesión, María de Jesús está en su derecho que también se le apruebe una de urgente y obvia, a todas las fracciones parlamentarias de diferentes partidos se les ha estado apoyando con las iniciativas y de urgente y obvia...

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputado Gustavo lo insto a hablar con su coordinador quien fue quien tomó parte del acuerdo.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

La junta de coordinación tampoco es absoluta, Diputado Arsenio por favor si me tiene mi petición también apoyé tu iniciativa ahorita entonces con lo quieran iniciativas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

también vamos a provocar desorden, eso lo dejo en la mesa...

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas, así como a los integrantes de los órganos colegiados constituidos como Consejo Estatal para la igualdad entre hombres y mujeres y Consejo Estatal para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Oaxaca; para que se observen una política estatal y municipal con enfoque de género, intercultural y de derechos humanos, que concreten la

transversalización de la perspectiva de género en acciones y objetivos que generen condiciones reales para disminuir la situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en la entidad y que las coloca en alto riesgo de vivir violencia, discriminaciones diversas o multisectorial y feminicidio como resultado de su ineficacia, discriminaciones diversas o multisectorial y feminicidio como resultado de su ineficacia.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Someto a que cambien a los coordinadores señor Presidente, por favor.

Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta a los promovente se si desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la proposición.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Túrnese a la comisión, Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente unidas de seguridad y protección ciudadana sí de derechos humanos.

Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones
Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece que se dará lectura a los documentos que los hubieren motivado consulto al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura

de los dictámenes con proyectos de acuerdo y sólo se pongan a consideración del Pleno los acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que dieron origen a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes de los acuerdos respectivos. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen emitido por la Comisión Permanente de administración pública.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente de Administración Pública, se declara incompetente para resolver y sancionar el expediente número 002 del índice de esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comisión en los términos de los considerandos del dictamen.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se pregunta si alguno de los Diputados que integran esa Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen contando para ello con tres minutos.

En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 153 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las Diputadas y Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Negativa. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se declara aprobado con 36 votos a favor el decreto mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes siguientes que corresponden a la Comisión Permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se precluyen y se ordena el archivo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los expedientes 3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44 del índice de esta Comisión.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se pregunta si alguno de los Diputados que integran esa Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen contando para ello con tres minutos. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 35 votos el decreto mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informó al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes:

**DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad atienda en audiencia a los profesionales químicos de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, con el fin de escuchar sus demandas y se les dé respuesta.

b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes 1 y 25 índice de esta Comisión.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.

c) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.

d) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.

e) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

f) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.

g) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.

h) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.

i) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.

j) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019 de diversos municipios del Estado de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 153 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN

a).- Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen por el que se declara procedente emitir la convocatoria para el XIX Certamen Nacional de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García” que realizara la LXIV Legislatura del Congreso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado de Oaxaca. A través de esta Comisión, en el mes de Marzo, lo anterior para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA.

a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley

Estatual de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara improcedente autorizar la creación de una partida presupuestal destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condeno al Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 1392 del índice de esta comisión.

b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara improcedente que esta soberanía expida un Decreto especial, por el que se autorice al Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

erogar el pago al que fue condenado en el laudo dictado en los expedientes acumulados 142/2005 y 501/2005 (4) del índice de la Junta de Conciliación y Arbitraje a favor de la ciudadana María de Lourdes Godínez Gutiérrez.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS AGRARIOS

a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Joel Santiago Pablo, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Diuxi, Distrito de Nochixtlan, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/49, 71, 108, 113, 127/2017, 483, 497, 503, 551, 552, 554/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO COOPERATIVO

Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ordena el archivo del expediente N° 01, como asunto totalmente concluido.

Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista. Permítanme, silencio por favor, es asuntos generales. Tenemos a la Diputada Aleida, a la Diputada Gloria, a la Diputada Arcelia, a la Diputada Leticia, el Diputado Jorge, ¿quién más?, Diputado Pavel. Bien, se le concede el uso de la palabra la Diputada Aleida

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Con el permiso del Presidente de la mesa, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. Esta tarde hago uso de la tribuna como servidora

pública y comprometida con mi pueblo y principalmente hoy con la niñez de ciudad Ixtepec y bueno, es que esta mañana amanecer con una noticia que me preocupa, que nos preocupa como servidores públicos, como sociedad, como mujeres y aún más como madres. El día de ayer la comunidad de la escuela secundaria general 20 noviembre hizo de conocimiento que un alumno de dicho plantel de nombre Yotam Jared Sánchez Valencia de 14 años de edad se encuentra internado en el hospital general de Ciudad Ixtepec, al ser diagnosticado con el síndrome muy poco conocido de Guillaume Barré, un trastorno poco común que hace que el sistema inmune ataque al sistema nervioso periférico que conecta el cerebro y la médula espinal con el resto del cuerpo. Como resultado, los músculos tienen problemas para responder a las señales el cerebro quedando casi totalmente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

paralizado y en ocasiones es necesario un ventilador para ayudar a la respiración. Nadie conoce la causa de este síndrome grave que si no se ataca a tiempo es mortal. Yotam Jared es conocido por sus compañeros como un niño muy activo y comprometido con sus actividades académicas, su madre Alix Alejandra Sánchez Valencia es madre soltera y de escasos recursos y el tratamiento de Yotam tiene un costo elevado y es precisamente por este acontecimiento que desde esta tribuna hago un llamado a la Secretaría de salud y al director del hospital general de Ciudad Ixtepec para que en uso de sus atribuciones le brinde la atención oportuna y necesaria y así podamos devolver la esperanza y dar los cuidados necesarios a este niño y a su familia. De igual manera de manera personal también haré lo propio y pues pido a esta Legislatura que podamos

también solidarizarnos. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

**La Diputada Magda Isabel Rendón
Tirado:**

Presidente, ya sé que hay un orden pero como es el mismo tema quisiera nada más hacer la aportación conducente para no tomar otro turno. Desde mi lugar.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

**La Diputada Magda Isabel Rendón
Tirado:**

Gracias. Compañeros creo que en varias ocasiones algunos de ustedes ha recibido también solicitudes de apoyo de sus pueblos y de manera solidaria nos hemos unido. Les pido por favor a cada uno de ustedes, ya se les hizo llegar un oficio de parte de la señora en sus cubículos para que en lo que ustedes esté en su corazón



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ayudarnos y a ella principalmente podamos contar con ustedes. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Gloria Sánchez López.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Con su permiso Diputado Presidente. Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura, medios de comunicación y público en general. Primeramente reconocer al Congreso del Estado, a todas las Diputadas y Diputados que el día de hoy se hayan aprobado la creación de dos comisiones especiales muy necesarias, importantes y relevantes y uno de ellos precisamente es la Comisión especial de reconstrucción o Comisión para el seguimiento al uso y destino de los recursos públicos así como los trabajos de la reconstrucción de los municipios

afectados por los sismos. Como Secretaria de esta Comisión especial reitero mi firme compromiso para mantener la exigencia de la atención pronta a los damnificados que aún no han sido apoyados y de igual manera en la reconstrucción de la infraestructura básica de los municipios dañados. Hoy, a más de un año de los desastres naturales, el eje familias aún siguen en Estado de vulnerabilidad y al desamparo total. Los apoyos y esfuerzos que se han hecho por parte del Estado y la Federación no han sido suficientes. Hay pendientes concretos y por Ley que aún no se han ejecutado me refiero a la segunda declaratoria de desastres anunciada el 16 febrero 2018 y publicada en el diario oficial donde aparecen 51 municipios damnificados de diferentes regiones de Oaxaca. En el mes de marzo del mismo año se realizaron los trabajos correspondientes de verificación de las viviendas dañadas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

trabajo realizado por las instancias correspondientes, SEDATU y SEVI, el resultado oficial es un total de 51 municipios que arrojan un total de 15,678 viviendas dañadas entre pérdida total y pérdida parcial. Sólo en Juchitán de Zaragoza existen 5179 viviendas dañadas y que hoy en día no hay ninguna respuesta al respecto por lo que nuevamente hago un llamado al gobierno del Estado a cumplir con lo que le corresponde en su aportación económica a los damnificados de Oaxaca, la entrega inmediata de este apoyo a los miles de damnificados de las diferentes regiones de Oaxaca para la reconstrucción o construcción de su vivienda digna. Es claro compañeras y compañeros Diputados que en este mismo lugar, en el mes de diciembre a quien la comparecencia del Secretario de finanzas, una servidora le hizo la pregunta ¿cuándo se van a entregar los apoyos a los damnificados del segundo

censo?, el Secretario respondió: el 15 diciembre y todos somos testigos y hasta el día de hoy no se ha dicho ni se ha hecho nada al respecto por eso es importante hacer este llamado para que no se hagan omisos, hablamos de Ley, esto es por lo que hay una declaratoria y se tiene que cumplir más sin embargo el Estado ha estado evadiendo su responsabilidad, ha querido enterrar este asunto, más sin embargo es real la situación que viven miles de oaxaqueños damnificados y no ha habido atención. Por eso el día de hoy subo a esta tribuna para hacer este llamado y que también quiero recordar que esta situación no se relaciona y no se trate de tomar otro fondo, una cosa es el apoyo anunciado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador de ayudar a la reconstrucción de los pueblos dañados por el sismo, eso es a partir de este gobierno, de lo que me refiero es de un compromiso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y que se ha publicado en Ley, esto es previo al Presidente de la República por eso son dos cosas diferentes, es importante no mezclarlo y que hoy en día precisamente con esta Comisión de reconstrucción estaremos al pendiente para dar seguimiento a estos nuevos apoyos que sin duda van a aterrizar en nuestro Estado de Oaxaca pero la responsabilidad del gobierno del Estado con el segundo censo se tiene que dar. Por eso ya para terminar pues reitero nuevamente, demandó al gobierno del Estado que a la brevedad se realice la entrega de los apoyos a los damnificados, recursos que están aprobados por Ley para los damnificados del segundo censo y se solucione esta difícil situación que a casi un año ha mantenido en el olvido a los damnificados a pesar de los anuncios y compromisos del gobierno del Estado que hasta hoy no se ha cumplido. Es cuanto Presidente

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de los medios de comunicación, compañeras, compañeros, todos buenas tardes. Gran pensador dijo: educar la mente sin educar el corazón no es educación en absoluto. Aristóteles. Hago alusión a la cita con la finalidad de que los integrantes de esta soberanía tenga la conciencia que hoy encontramos, nos encontramos en un momento histórico para este país debido a que se anuncia la cuarta transformación. Es por ello que los presentes tenemos una gran responsabilidad frente a la sociedad y tiene sus esperanzas en los Diputados y Diputadas que representamos el proyecto de nación. En este parlamento, el proyecto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que tiene como elemento primordial la educación de la sociedad de este país y en particular de este Estado de Oaxaca por lo que debemos poner de manifiesto que las cuestiones políticas, culturales y morales implícitas en los discursos educativos enunciados en esta Legislatura deberá definir que el sistema educativo de una democracia se caracterizan porque sus centros de enseñanza mantienen un claro compromiso con la promoción de contenidos culturales y modalidades organizativas que contribuyen a la formación de personas comprometidas con valores y modelos democráticos de una sociedad participativa por lo que es necesario que los integrantes de esta LXIV Legislatura reflexionemos qué tipo de educación vamos a legislar frente a la mal llamada reforma educativa pues es de sobra saber que hemos expuesto como sociedad que esta reforma es una agresión

a la educación pública de este país y los derechos laborales y sindicales de los trabajadores de la educación. Esto se afirma debido a que de igual manera es tan nefasta reforma contiene un modelo educativo deshumanizado y de competencia individualista donde los niños, niñas y adolescentes sólo son matizados para un mundo material y económico neoliberal nació en valores y principios éticos, situaciones que convierten en la primera causa de deserción escolar por la exigencia material de los sujetos al sistema educativo. Este modelo educativo tiene como consecuencia el crecimiento de la violencia, delincuencia, suicidios y la descomposición social que hoy aqueja a nuestra sociedad mexicana o bien este parlamento apostará por una educación humanizadora con un gran fomento y rescate de valores, principios y conocimientos ancestrales que tiene vida



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de nuestros pueblos originarios. Esta educación sin duda no se como resultado una sociedad compuesta por personas con gran carácter y una gran calidez humana que permite a estos sujetos ser hombres y mujeres de palabra que no robar, no mienten y mucho menos traiciona. Compañeros, compañeras Diputadas y Diputados. Ante este escenario histórico de grandes determinaciones para el rumbo de este país y en particular para el Estado de Oaxaca se hace necesario que participemos de manera activa y padres de familia, alumnos y alumnas, autoridades educativas, autoridades municipales, trabajadores de la educación y sobre todo los que proponemos esta Legislatura para iniciar un proceso legislativo incluyente con una amplia participación ciudadana que permita la consulta pública previa, informada y de buena fe debido a que nuestro Estado de Oaxaca es el único

mecanismo para legislar de manera válida frente a la obligación que nos impone el artículo segundo de nuestra carta magna y convenio 169 de la OIT en lo que respecta a los pueblos indígenas y tribales Así como el reciente criterio del poder judicial de la Federación publicado el pasado viernes 18 enero de este año por lo cual es inminente que esta Legislatura como actos preparatorios y previos al proceso legislativo en materia educativa debe realizar encuentros o bien foros con la finalidad de que nos den a conocer el modelo educativo que nuestros pueblos originarios tienen y que han propuesto junto con los trabajadores de la educación de esta entidad denominado plan para la transformación de la educación en Oaxaca acto que es necesario con la finalidad de que la Ley que legisle esta soberanía no se encuentre tildada de inConstitucional. Por ello exhorto a los integrantes de esta LXIV



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca de que cumplamos con nuestro encargo de manera integral, honesta y transparente. Por ello invitamos a todos y todas a presenciar en el foro que se realizará el día de mañana jueves 24 enero a las 10:30 horas en la sala audiovisual. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Leticia Socorro Collado Soto hasta por cinco minutos, pidiéndole puntualice su participación.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Gracias Presidente. Compañeras, compañeros. Les hacemos la más cordial invitación para que participemos en acciones conjuntas para generar programas de trabajo sobre el combate a la

corrupción bajo ese concepto trabajamos en el desarrollo del primer foro regional denominado “Combate a la Corrupción, Responsabilidad de todas y todos, normatividad y alcances en el ámbito municipal”. Lunes 11 de febrero a las 10 horas, lugar Paraninfo Universidad Tecnológica de la Mixteca, para las autoridades municipales y ciudadanía. Están cordialmente invitados todos ustedes. Muchas gracias por su atención. Es todo Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez hasta por cinco minutos.

El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con el permiso de la mesa. Se que ya es tarde, que ha sido una sesión larga pero no quiero que se quede la impresión de que la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Comisión de gobernación y asuntos agrarios ha sido omisa en los casos que ha atendido...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputado, por favor pido a la Asamblea y público asistente guardar silencio. Adelante Diputado.

El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Si, como decía, es una sesión larga pero es importante yo les pediría tantita atención, voy a ser lo más breve que se pueda. La Comisión de gobernación y asuntos agrarios es una Comisión plural y de hecho hemos estado fungiendo no solamente como Comisión de gobernación sino como Comisión de quejas y atención a la ciudadanía, tenemos toda clase de asuntos e incluso por encima de que la parte documental no nos haya llegado hemos estado atendiendo asuntos como el de

Ahuehuetitlán, Tamazola que afortunadamente con la participación de las Diputadas y Diputados de la Comisión y aquellos que han sido invitados que han querido sumarse se han ido resolviendo en favor en este caso muy especial de la paridad de género. Solamente hago uso de la tribuna para verificar que estemos en la misma frecuencia, hace unos minutos y lástima que se hayan ido antes de acabar la sesión, estuvieron las autoridades electas de Tezoatlán de Segura y Luna , estuvimos con ellos poco más de una hora y el caso es el siguiente, quisiera dejarlo claro porque no quiero que se deje abierta la posibilidad de que lo que se ha avanzado en la tutela de los derechos de las mujeres tenga un retroceso con el cual puedan volver los partidos políticos a violar dicha iniquidad. Antes de la elección, desde que se convocó la elección se determinó que para Tezoatlán la planilla en este caso de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

coalición PAN PRD la encabezará una mujer, pocos días antes de la elección con ella no podía haber sustituciones hacen renunciar por renuncia, el chiste es que nadie conoce a la mujer que encabezaba dicha planilla. Así van a la elección y el Instituto electoral les da constancia de mayoría dejando el espacio en blanco para la posición número uno. Esta planilla, está conformada por cinco de elección y los de representación proporcional lo que hace un total de siete concejales de los cuales cuatro son mujeres y tres son hombres. Así como en el caso de Ahuehuetitlán, Tamazola y demás que hemos estado atendiendo, hemos hecho compromiso expreso de velar por la paridad de género y el derecho político de las mujeres. En algunos casos como decía las autoridades electas caso concreto Tamazola pese a la Presidenta que iba a renunciar porque no podía hacerse cargo del asunto aceptó y se

fue a acreditar y tuvimos ahí un éxito los de la Comisión después de platicar con ellos. En el caso que hoy nos ocupa que es el de Tezoatlán, insisten en sustituir a la Presidenta por el síndico y yo creo que compartimos todos los Diputados y eso fue o que se les hizo saber que al margen de que ellos tengan opciones jurídicas que puedan explotar, en esta Legislatura y sobre todo de la Comisión de gobernación y asuntos agrarios no vamos a aceptar el cambio de género en la elección, si una mujer ganó, una mujer tiene que representar al cabildo. Nuestro compromiso con la composición plural de los cuerpos edilicios es constante y congruente. Por ahí decían, es que nos quieren imponer desde Oaxaca lo que tenemos que hacer, de ninguna manera, respetamos la voluntad popular, respetamos que haya ganado la coalición PAN PRD ese ayuntamiento pero si insistimos en que las mujeres que fueron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

electas se puedan poner de acuerdo y puedan ellos proponer ya sea la posición número tres, la posición de los cinco creo que sea una mujer la que encabece esta planilla. Esto es lo que sucedió en la mañana y estamos citando los de nuevo para la próxima sesión de Comisión donde les pedimos para empezar que asistan las mujeres que fueron electas en esta planilla, vinieron hoy y no traen a ninguna de las mujeres que fueron electas, quieren los hombres seguir arreglando el asunto de las mujeres. Eso es todo. Muchas gracias.

(Voces de Diputados que dan apoyo total al Diputado Jorge Villacaña: Diputada Lilia Mendoza, Diputada Aleida, Diputado Fabrizio, Diputado Arsenio)

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:
Perdón Presidente, rápido creo que el sentido de coordinar los trabajos de la comisión con los planteamientos que hacen

de manera directa y fundamental para no generar expectativas falsas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con el permiso de la Presidencia, vengo principalmente a exhortar de nuevo a la Comisión, la Junta de Coordinación Política para que retome lo que nosotros propusimos a principios de la Legislatura precisamente para evitar estas sesiones largas donde los Diputados pierden interés o atención a los temas que se están tratando que son importantísimos para el Estado de Oaxaca. Ya le solicité servicios parlamentarios que me diera copia del acuerdo e insisto que haya dos sesiones todas las semanas en lugar de una para que no sea este maratónico ejercicio. Evidentemente nuestra responsabilidad es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estar aquí, el tiempo que sea necesario y el tiempo que dure una sesión pero sería pedagógicamente más aceptable tener una sesión el martes y otra el jueves como lo establece el Congreso de la unión y por eso quisiera yo utilizar este momento para exhortar a la Junta de Coordinación Política para que recapacite y recomponga ese acuerdo parlamentario que se tomó. Primer punto. Segundo. Comentar a la Diputada Aleida Serrano que anoche hablé con la mamá del niño y me dice que vienen para acá para hacer el estudio. Yo me solidarizo con ella como se lo he dicho también personalmente y esperamos en su momento como dice la Diputada también las Diputadas las que han estado suscribiendo todos estos temas que podamos apoyar a cada uno de los que acuden a nuestras oficinas a apoyarlos. El por supuesto sería el caso del niño porque el dictamen todavía no está

determinado, le van a hacer el otro estudio, aparentemente hay un 80% que sea Guillaume Barré, pero todavía no está el diagnóstico concreto puntos cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria a realizarse al concluir la presente sesión y se les cita para la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo día miércoles 30 enero del año en curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)